

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/12/2015

6M3S3N6Z004J3X4K0RW2



## ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 ORDINARIA

### ASISTENTES

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE:** D. SIMON GUARDADO PEREZ

**SRES.CONCEJALES:**

Por el Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. M ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ

D. RICARDO GARCIA PARRONDO

D<sup>a</sup>. ANGELES GARCIA FERNANDEZ

D. MARCOS FERNANDEZ PELAEZ

D<sup>a</sup>. M SANDRA GIL LOPEZ

D. CARLOS MARTIN ALVAREZ

D<sup>a</sup>. ROCIO SUAREZ ALONSO

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida:

D. GUMERSINDO CUERVO GARCIA

Por el Grupo Municipal Popular:

D. CARLOS ADAUCTO IGLESIAS GONZALEZ

D<sup>a</sup>. M CONCEPCION VELASCO SANTANA

D. EDUARDO ARIAS FERNANDEZ

Por el Grupo Municipal Foro (FAC):

D. JOSE MODESTO VALLEJO IBAÑEZ

D. RAMON FERNANDEZ LOPEZ

D. CARLOS LOPEZ FERNANDEZ

Por el Grupo Municipal Unión Renovadora Asturiana (URAS):

D. BALBINO SUAREZ CORTINA

D. JOSE ANTONIO VIZOSO CERNUDA

**SR.INTERVENTOR:** D. LEOPOLDO MENDEZ ALVAREZ

**SRA.SECRETARIA ACCIDENTAL:** D<sup>a</sup>. INMACULADA BARCIA FRESNO

En Luarca, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:02 horas del día 24 de septiembre de 2015, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria el

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el 21 de septiembre de 2015.

Declarada abierta la sesión, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del que fue Concejal de este Ayuntamiento D. Ramón Marcelino García Álvarez.

A continuación, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### **1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior: ordinaria de 6 de agosto de 2015.**

Enterados los Sres. Concejales del contenido del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 6 de agosto de 2015, se le prestó aprobación por unanimidad y en sus propios términos.

### **2.- Comunicaciones oficiales.** No hubo.

### **3.- Dación de cuenta de las resoluciones de la Alcaldía: desde la nº 560 de 31/07/2015 a la nº 737/2015 de 17/09/2015.**

Se dio cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías en las que ésta efectuó delegación, desde la nº 560 de 31 de julio de 2015 a la nº 737 de 17 de septiembre de 2015; dándose los Sres. Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición.

### **4.- Dación de cuenta de la resolución: nº 670/2015 de 21 de agosto, que contiene reparo de la Intervención Municipal.**

**PLA/44/2014.- Texto Refundido del Plan General de Ordenación.**

**AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

Visto lo dispuesto en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, según modificación dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, conforme a la cual “el órgano interventor elevará informe al

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.”

En consecuencia, se procedió a dar conocimiento de la Resolución de la Alcaldía nº 670 de fecha 15 de agosto de 2015 –que íntegramente se reproduce a continuación– por la que se levantan reparos de la Intervención Municipal y se dispone el abono de la factura 01/01 2015, emitida por TAU NORIEGA SLP en concepto de 4ª redacción del Texto Refundido del PGO del Concejo de Valdés:

«VISTO que con fecha 24 de febrero de 2015 se presentó en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Valdés la factura nº 01 / 01 2015, emitida por TAU NORIEGA SLP (B33774407) el 24/02/2015 en concepto de 4ª redacción del Texto Refundido del PGO del Concejo de Valdés, por un importe total de 3.630,00 € (IVA incluido).

VISTO el informe del Interventor municipal donde –tras recoger los datos esenciales del expediente de contratación– formula reparo en cuanto: *“El artículo 199.1 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, Reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas (norma vigente en el momento de la tramitación del expediente de contratación fiscalizado) fijaba la duración máxima de los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios en 4 años, si bien permitía su modificación y su prórroga por acuerdo mutuo de las partes hasta un máximo de 6 años de duración total incluidas las prórrogas. Obviamente este plazo ya ha transcurrido y la prestación finalmente facturada difiere sustancialmente de la inicialmente contratada, dado el plazo transcurrido y los cambios incorporados al objeto del contrato. Tal es así que tanto las facturas abonadas con cargo al presupuesto de 2013 (la 15/04 2013 y la 16/04 2013) como la fiscalizada en el presente Informe (01/01 2015) ya no se encuentran financiadas con la aportación de la Comunidad Autónoma, si no con recursos municipales ordinarios.”*

VISTO que la factura ha sido debidamente conformada por la Arquitecta Jefa de la Oficina Técnica Municipal el Concejal Delegado de Urbanismo.

CONSIDERANDO que:

Primero: Tanto en el contrato de asistencia técnica para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (de fecha 26 de diciembre de 1997) y su modificación de 7 de septiembre de 2001, no se establece un plazo global total para la consecución de su objeto; sino plazos parciales, conforme al calendario o fases establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y su modificación (sin perjuicio de que deba darse cumplimiento a la normativa de contratación).

Segundo: Las vicisitudes del Plan, con dos períodos de información pública y un dilatado proceso de concertación con asociaciones y diversos agentes sociales.

Tercero: Independientemente y en cualquier caso, realizado el trabajo debe ser abonado al contratista redactor; pues de otro modo incurriría la administración en enriquecimiento injusto.

De conformidad con todo ello, HE RESUELTO:

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

PRIMERO: Levantar los reparos manifestados por la Intervención Municipal en su informe de 19 de agosto de 2015, cuyas conclusiones han sido transcritas en los antecedentes de la presente Resolución y con ello reconocer la obligación derivada de la factura nº 01 / 01 2015, emitida por TAU NORIEGA SLP (B33774407) el 24/02/2015 en concepto de 4ª redacción del Texto Refundido del PGO del Concejo de Valdés, por un importe total de 3.630,00 € (IVA incluido); así como ordenar su pago con cargo a la aplicación presupuestaria 2015/15100.22799.

SEGUNDO: Trasladar el contenido de la presente Resolución a la Intervención Municipal y al Pleno de la Corporación y transcríbese al Libro de Resoluciones.»

De lo que los Sres. Concejales se dieron por enterados.

## **5.- Dación de cuenta de la Resolución 673/2015 de 28 de agosto, por la que se establecen las líneas generales a considerar en la elaboración del expediente presupuestario para 2016.**

### **INT/3/2015.- Remisión de información económico-financiera al MINHAP y a otras administraciones públicas.**

#### **AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

Se dio cuenta de la Resolución del Concejal Delegado de Hacienda, nº 673 de fecha 26 de agosto de 2015, por la que se establecen las líneas generales a considerar en la elaboración del expediente presupuestario del Ayuntamiento de Valdés para 2016 y cuyo texto íntegro es el que sigue:

«VISTO el artículo 15.1 de la Orden AHP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, donde se establece la obligación de suministrar información acerca de las líneas fundamentales del presupuesto del ejercicio siguiente.

VISTO el modelo de contenido en la Oficina Virtual de Entidades Locales de la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que ha de ser cumplimentado para cumplir las obligaciones derivadas de las disposiciones anteriormente expuestas.

VISTO que, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia corresponde a la Alcaldía, habiendo sido delegada en el Concejal de Hacienda, D. Ricardo García Parrondo, según resolución nº 365/2015 de 1 de julio (BOPA nº 174 de 28 de julio de 2015).

En función de todo lo anteriormente expuesto, HE RESUELTO:

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

PRIMERO: Establecer las siguientes líneas generales a considerar en la elaboración del expediente presupuestario del Ayuntamiento de Valdés para 2016, en consonancia con el vigente marco presupuestario:

## ESTADO DE INGRESOS:

- Los Impuestos (Capítulos I y II) y Tasas (Capítulo III) se proyectarán a futuro bajo la hipótesis de mantenimiento del potencial recaudatorio, sin efectos derivados de evoluciones tendenciales y/o modificaciones políticas. No obstante en caso de producirse incrementos en los costes de prestación de los servicios públicos se estudiaría la posibilidad de ajustar las tarifas de los tributos que pudieran ser más adecuados para mantener el objetivo de estabilidad.
- Para el Capítulo IV (Transferencias Corrientes) la hipótesis de trabajo será la de mantenimiento del nivel de aportación de otras administraciones al sostenimiento de servicios (en su mayoría impropios) sin efectos tendenciales ni modificaciones políticas. En caso de producirse modificaciones en las cuantías comprometidas a lo largo del periodo por las diferentes administraciones, se efectuarán las correspondientes correcciones y/o ajustes tanto en el tamaño del servicio (por el lado del gasto) como en los tributos (tasas o precios públicos) que puedan cofinanciar el servicio afectado.
- Respecto al Capítulo V (Ingresos Patrimoniales) se prevé que se mantendrán invariables sin efectos tendenciales ni modificaciones políticas.
- Para el Capítulo VI (Enajenación de Inversiones) no se prevé la enajenación de ningún elemento durante el periodo.
- Se prevé que los ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo VII) se mantendrán invariables durante todo el periodo. En todo caso, las Bases de Ejecución de los respectivos presupuestos aplicarán a este capítulo las mismas condiciones de imposibilidad de aprobación de gasto sin que previamente se acredite la disponibilidad de este recurso afectado.
- No se prevé liquidar ingresos en concepto de Activos Financieros (Capítulo VIII) y Pasivos Financieros (Capítulo IX).

## ESTADO DE GASTOS:

- Para los capítulos I y II (Gastos de Personal y Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) se fija como hipótesis el mantenimiento de los créditos durante todo el periodo del vigente marco presupuestario. Se prevé que los posibles efectos de la inflación sean compensados con eficiencias y ahorros. En todo caso y si fuese necesario, se establece la posibilidad de ajustar las tarifas de los servicios a incrementos no previstos en los costes de prestación.
- El Capítulo III (Gastos Financieros) se ajusta a la baja, manteniendo sólo el coste de los avales, dada la amortización íntegra de la deuda materializada en el ejercicio corriente.
- Se prevé también la congelación del gasto tanto en Transferencias Corrientes (Capítulo IV) como en la de Capital (Capítulo VII), aunque podrían ser objeto de ajuste en caso de necesidad para el cumplimiento del objetivo de estabilidad.
- Para el Capítulo VI (Inversiones Reales) se establece una previsión de incremento basada en el mantenimiento de la capacidad de financiación a largo plazo. En este sentido hay que considerar el efecto que la reducción de deuda producirá sobre la importantísima minoración de carga financiera futura. Como ya se adelantó en apartados anteriores las Bases de Ejecución establecerán la imposibilidad de comprometer gasto sin la disponibilidad de la fuente de financiación cuando se trate de un proyecto de gasto con financiación afectada.



- No se prevén operaciones en el Capítulo VIII (Activos Financieros)
- No se prevén operaciones en el Capítulo VIII (Activos Financieros)
- Capítulo IX: No se espera concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo tras la cancelación íntegra de deudas materializada en 2015. Es por ello que no será necesario consignar importe alguno en este capítulo.

SEGUNDO: Dese traslado de la presente a la Intervención municipal; dese expresa cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y transcribese, por último, al libro de resoluciones.»

De lo que la Corporación quedó enterada.

## **6.- Dación de cuenta de informe sobre grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2015.**

### **INT/3/2015.- Remisión de información económico-financiera al MINHAP y a otras administraciones públicas AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

Se dio cuenta del Informe emitido por el Interventor Municipal sobre el grado de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda a 30/06/2015 y cuyo contenido íntegro es el que sigue:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF; así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite **informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, resultante de la proyección efectuada el 30/06/2015 en la ejecución previsible del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés a cierre del ejercicio corriente.**

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de Deuda Comercial en el Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

- Guía IGAE para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 2.1.c) LOEPSF incluye expresamente a las Entidades locales dentro de su ámbito de aplicación subjetiva. La aprobación del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, supuso el desarrollo de la normativa general sobre estabilidad presupuestaria a las particularidades de las entidades locales.

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (capacidad de financiación) determinados en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC). Así, el Consejo de Ministros en fecha 27 de junio de 2014, estableció el equilibrio como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2015-2017. La eventual situación de déficit presupuestario en términos SEC (necesidad de financiación) determinaría la aplicabilidad de las diversas medidas de reequilibrio previstas en la LOEPSF.

Para realizar el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en términos SEC es preciso acudir a las directrices del Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE donde, partiendo de los datos obtenidos del presupuesto aprobado para los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos, se efectúan una serie de ajustes para estimar la capacidad/necesidad de financiación proyectada en el momento de su liquidación.

Así a la proyección de ejecución a cierre de ejercicio de los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Valdés con los datos disponibles a la fecha de referencia del presente informe, se han adicionado los siguientes ajustes previstos en el Manual de Cálculo de del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales de la IGAE:

1. Capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos: Tal y como se determina en el Manual de la IGAE, el criterio de imputación en términos SEC de los Capítulos I, II y III del Estado de Ingresos implica que se hayan de considerar los derechos recaudados (criterio de caja) en todos sus conceptos, procedentes tanto del presupuesto corriente como de presupuestos cerrados. Es por ello que se han de ajustar las previsiones de ingresos a la recaudación que se prevé obtener en cada capítulo tanto en lo referente a la liquidación del ejercicio corriente como a las procedentes de ejercicios cerrados. Así para determinar el porcentaje de cobro se aplicará el obtenido para el ejercicio inmediatamente anterior, en este caso el resultante de la liquidación de 2014:

CAPÍTULOS	PREVISIÓN EJ. 2014	RECAUDACIÓN EJ. 2014			% RESPECTO PREVISIÓN	PREVISIÓN EJ. 2015	RECAUD. ESTIMADA	IMPORTE AJUSTE
		EJ. CORRIENTE	EJ. CERRADOS	TOTAL				
1: IMPUESTOS DIRECTOS	2.523.150,00	2.541.016,94	83.778,65	2.624.795,59	104,03%	2.720.741,00	2.830.346,58	<b>109.605,58</b>
2: IMPUESTOS INDIRECTOS	103.556,00	171.566,47	0,00	171.566,47	165,68%	103.556,00	171.566,47	<b>68.010,47</b>
3: TASAS Y OTROS INGRESOS	1.534.646,00	1.471.971,64	200.548,31	1.672.519,95	108,98%	1.473.071,00	1.605.413,00	<b>132.342,00</b>

2. Ajuste en Capítulo IV del Estado de Ingresos por devolución liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) de los ejercicios 2008 y 2009: Con carácter general el criterio de imputación de la PIE al

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

concepto 420.00 conforme al Manual de la IGAE (criterio de caja) coincide con el criterio de reconocimiento de derechos seguido en el Ayuntamiento. No obstante la devolución de las liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 no se realizó en el momento de su liquidación (criterio SEC), si no que se está realizando en 60 plazos mensuales, por lo que habrán de ser ajustados los ingresos al alza por el importe de las devoluciones que se pagarán en el ejercicio analizado, pero imputables en términos SEC a los ejercicios 2010 y 2011 en que respectivamente fueron liquidadas.

CONCEPTO	EJ.2008	EJ. 2009
IMPORTE MENSUAL PIE A REINTEGRAR	4.529,50 €	5.303,67 €
<b>IMPORTE DEL AJUSTE ANUAL (12 MENSUALIDADES)</b>	<b>54.354,00 €</b>	<b>63.644,04 €</b>

- Ajuste Capítulo III del Presupuesto de Gastos: El criterio de imputación de los gastos financieros en términos SEC del Manual IGAE es el de devengo, pero no será considerado dada la escasa relevancia cuantitativa del mismo, puesto que el Ayuntamiento de Valdés no tiene excesivo endeudamiento, no concierne nuevas operaciones de pasivo a largo plazo, los tipos de interés que soporta son actualmente bajos y, dada esta estabilidad, los efectos económicos del ajuste en un ejercicio prácticamente compensan los del ejercicio inmediatamente anterior.
- Ajuste derivado del grado de ejecución del presupuesto: Este ajuste es una novedad introducida recientemente por la IGAE. Su objeto no es otro que tratar de reflejar la expectativa de ejecución del presupuesto que se analiza en función del grado medio de ejecución de los últimos tres ejercicios, una vez eliminados los valores atípicos. En este caso al incluirse las previsiones de obligaciones a reconocer a cierre de ejercicio, incluyendo las derivadas de modificaciones presupuestarias, no procede ajuste por este concepto.
- Gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto: Este ajuste imputará en términos SEC al estado de gastos del ejercicio todos aquellos gastos que habiéndose devengado en el ejercicio corriente no han sido imputados presupuestariamente al mismo. De la misma manera se eliminarán del estado de gastos aquellos otros que habiendo sido imputados al ejercicio corriente su devengo en términos SEC se haya producido en ejercicios anteriores.

GASTOS DEVENGADOS EN 2014 (SEC-2010) PERO IMPUTADOS AL PRESUPUESTO 2015	42.876,92
GASTOS 2014 REMITIDOS TRAS CIERRE	42.876,92

En este ajuste se incluyen todas aquellas facturas de gastos devengados en 2014 remitidas al Ayuntamiento una vez iniciado 2015, por lo que habrán de ser imputadas presupuestariamente a este último ejercicio.

Considerando el efecto de todos los ajustes anteriormente referenciados obtenemos el siguiente resultado:



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

PRESUPUESTO EJERCICIO 2015		
CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TÉRMINOS SEC		
MOMENTO DE CÁLCULO: 30/06/2015		
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
I	Impuestos Directos	3.814.920,47
II	Impuestos Indirectos	168.445,89
III	Tasas y Otros Ingresos	1.473.071,00
IV	Transferencias Corrientes	3.965.816,00
V	Ingresos Patrimoniales	40.975,00
VI	Enajenación de Inversiones	0,00
VII	Transferencias de Capital	274.800,00
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>		<b>9.738.028,36</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
I	Gastos de Personal	4.289.100,54
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.040.148,50
III	Gastos Financieros	31.364,00
IV	Transferencias Corrientes	296.900,00
VI	Inversiones Reales	1.477.101,29
VII	Transferencias de Capital	0,00
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>		<b>9.134.614,33</b>
<b>DIFERENCIA ANTES DE AJUSTES</b>		<b>603.414,03</b>
<b>AJUSTES SEC</b>		
	Ajuste recaudación Ingresos Capítulo I	109.605,58
	Ajuste recaudación Ingresos Capítulo II	68.010,47
	Ajuste recaudación Ingresos Capítulo III	132.342,00
	Ajuste recaudación liquidación PTE 2008	54.354,00
	Ajuste recaudación liquidación PTE 2009	63.644,04
	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	42.876,92
<b>TOTAL AJUSTES</b>		<b>470.833,01</b>
<b>RESULTADO EN TÉRMINOS SEC</b>		<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN</b>
		<b>1.074.247,04</b>

De la previsión de liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para 2015, efectuada con la información disponible a 30/06/2015, se concluye con que se CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria al presentar capacidad de financiación en términos SEC.

## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación. Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto si la variación en términos SEC del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

El artículo 12.2 de la LOEPSF establece que se entenderá por gasto los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

Procedemos ahora a comprobar si la proyección anual de gasto computable (SEC) del presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para 2015, en base a la información disponible a 30/06/2015 se encuentra dentro del límite legal respecto del liquidado para 2014, considerando que el índice fijado por el Gobierno de España para el ejercicio 2015, a través de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de junio de 2014, fue fijado en el 1,3 %.

A la proyección de ejecución del presupuesto de gastos en sus capítulos 1 a 7 para el ejercicio corriente, en base a la información disponible a la fecha de referencia del presente informe, se han de practicar los siguientes ajustes:

1. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto: Son los mismos que los detallados en el análisis del grado de cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.
2. Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea u otras administraciones públicas: El criterio que se toma en este apartado es el de calcular el ajuste como resultado del producto de las obligaciones que se prevén reconocer en el ejercicio con cargo a la aplicación presupuestaria financiada con los recursos afectados, por su respectivo coeficiente de financiación, fijándose en todo caso como límite máximo del ajuste el importe del ingreso a liquidar en el correspondiente recurso afectado.

Así obtenemos:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2015			
CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO			
MOMENTO DE CÁLCULO: 30/06/2015			
CAP	DENOMINACIÓN	LIQUIDACIÓN EJ. 2014	ORN EJ. 2015
<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
I	Gastos de Personal	3.954.087,05	4.289.100,54
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.927.672,56	3.040.148,50
III	Gastos Financieros (sólo conceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
IV	Transferencias Corrientes	296.029,07	296.900,00
VI	Inversiones Reales	873.598,67	1.477.101,29
VII	Transferencias de Capital	6.000,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>		<b>8.057.387,35</b>	<b>9.103.250,33</b>
<b>AJUSTES CÁLCULO EMPLEOS NO FINANCIEROS SEC-2010</b>		<b>-509.949,75</b>	<b>-42.876,92</b>
	(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-1.246,40	0,00
	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-508.703,35	-42.876,92
	(+/-) Otros		
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS TÉRMINOS SEC EXCEPTO INTERESES DEUDA</b>		<b>7.547.437,60</b>	<b>9.060.373,41</b>
	(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la CCLL		
	(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AAPP	-1.459.185,54	-1.501.595,12
	Unión Europea	0,00	0,00
	Estado	26.455,31	0,00
	Comunidad Autónoma	1.422.172,67	1.478.095,12
	Diputaciones	0,00	0,00
	Otras AAPP	10.557,56	23.500,00
	(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
<b>TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO</b>		<b>6.088.252,06</b>	<b>7.558.778,29</b>
<b>(+/-) INCREMENTOS/DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS</b>			0,00
<b>COEFICIENTE DE INCREMENTO DEL TECHO DE GASTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014</b>			<b>1,30%</b>
<b>REGLA GASTO EJ. 2014 = GASTO COMPUTABLE (2013) x COEFICTE. +/- AJUSTE RECAUDACIÓN</b>			<b>6.167.399,34</b>
<b>CONCLUSIÓN OBTENIDA</b>		<b>INCUMPLE REGLA DE GASTO</b>	

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

La conclusión que se obtiene es que a 30/06/2015 **la proyección de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Valdés para el ejercicio 2015, INCUMPLE la regla de gasto**, dado que la variación de gasto computable resultante respecto de la liquidación del ejercicio anterior supera el límite del 1,3%.

De liquidarse definitivamente el presupuesto del ejercicio 2015 en situación de incumplimiento de la regla de gasto y considerando lo previsto en el artículo 21 de la LOEPSF, la entidad deberá aprobar un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el precitado artículo.

No obstante, esta conclusión debe ser matizada considerando una serie de circunstancias:

1. Se está considerando una hipótesis de ejecución del 100% del estado de gastos del presupuesto para 2015, cuando lo normal es un determinado nivel de inejecución.
2. La regla de gasto de 2015 se ha visto reducida por el elevado nivel de inejecución resultante de la liquidación de 2014.
3. Consecuencia del punto anterior, resulta que pese a preverse incumplimiento de la regla de gasto de la liquidación proyectada para 2015, resulta sin embargo que se prevé una liquidación en situación de capacidad de financiación (superávit en términos SEC).

## VERIFICACION DEL LÍMITE DE DEUDA Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO

1. El artículo 13 de la LOEPSF recoge el principio de sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, que se materializa en la obligación de no rebasar los límites de deuda pública que a tal efecto se fijan en términos de PIB. Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda que prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local. El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, requiere la remisión de información acerca de **la deuda viva a 30/06/2015, que para el Ayuntamiento de Valdés quedó fijada en 734.324,56 €**. No obstante, y con fecha 26 de marzo de 2015, el Pleno de la Corporación aprobó un expediente de modificación presupuestaria que incluía un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 2015/01100.91300 (Amortización de préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público) cuyo objetivo es amortizar el 100% de la deuda viva del Ayuntamiento de Valdés durante el ejercicio 2015, operaciones de cancelación de deuda que se están materializando en estos momentos.
2. El periodo medio de pago de la deuda comercial del Ayuntamiento de Valdés a 30 de junio de 2015 (2º trimestre de 2015), calculado conforme a lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, se situó en **3,98 días.**»

De lo que los Sres. Concejales se dan por enterados.

## **7.- Dación de cuenta de informe de Tesorería relativo a la morosidad, conforme al artículo 4 de la Ley 15/2010 y correspondiente al segundo trimestre de 2015.**

**INT/3/2015.- Remisión de información económico-financiera al MINHAP y a otras administraciones públicas**

**AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

Conforme lo previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se dio cuenta del informe emitido por la Tesorera Municipal el 30 de abril de 2015, referido al 2º trimestre de 2015 y confirme al cual:

De conformidad con lo previsto en el punto 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010 se procede a emitir informe de Tesorería correspondiente al 2º trimestre del 2015 en relación con el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley para el pago de las obligaciones de la Entidad Local, que incluirán necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

## LEGISLACION APLICABLE:

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Así el apartado 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010 dispone: "los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que este incumpliendo el plazo.

## INFORME DE TESORERÍA:

### AYUNTAMIENTO

El informe se corresponde con el segundo trimestre de 2015, de 01 de abril de 2015 a 30 de junio de 2015:

#### • Pagos realizados en el segundo trimestre de 2015:

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio de pago (pmp) (días)	Operaciones pendientes de pago			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos corrientes en bienes y servicios		293	533.743,44	54	62.073,24
Inversiones reales		6	28.813,82	0	
	46,49	299	562.557,26	54	62.073,24

#### • Pago de intereses de demora:

Pagos realizados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos corrientes en bienes y servicios		
Inversiones reales		
Total		

#### • Operaciones pendiente de pago al final del periodo:

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

Facturas o documentos de pago pendientes al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (pmp) (días)	Operaciones pendientes de pago a final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos corrientes en bienes y servicios		79	185.852,83	5	11.229,94
Inversiones reales		20	72.183,10	9	14.734,17
	26,17	99	258.035,93	14	25.964,11

De todo lo cual, la Corporación quedó enterada.

## **8.- Dación de cuenta del periodo medio de apago a proveedores en el segundo trimestre de 2015 (art.16.8 Orden MAP/2015/2012).**

**INT/3/2015.- Remisión de información económico-financiera al MINHAP y a otras administraciones públicas**  
**AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

Se dio cuenta de la información prevista el artículo 16.8 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, correspondiente al 2º trimestre de 2015 y siguiente:

### PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL DETALLE POR ENTIDADES

Trimestre: segundo trimestre  
Año 2015

Código de la Entidad	Entidad	Ratio de operaciones pagadas*	Ratio de operaciones pendientes de pago*	En días
				Periodo medio de pago trimestral*
03-33-034-AA-000	Valdés	7,53	(3,83)	(3,98)

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe: NINGUNA.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

## PERÍODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

Trimestre: segundo trimestre

Año 2015

Período medio de pago global a proveedores trimestral *		En días
Valdés		3,98

\* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe: NINGUNA.

De lo que los miembros de la Corporación se dieron por enterados.

### **9.- Mociones**

#### **SEC/146/2015.- Moción en relación con el foliado de todos los expedientes municipales. GRUPO MUNICIPAL DE FORO (FAC)**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 21 de septiembre de 2015.

VISTA la moción presentada el 10 de septiembre de 2015 (número de registro de entrada 4.875) por el Portavoz del Grupo Municipal Foro (FAC), en relación al foliado de todos los expedientes tramitados en el Ayuntamiento y, conforme a la cual:

«Son numerosas las ocasiones que este Grupo Municipal ha sido autorizado a la consulta de expedientes municipales sobre diferentes asuntos de interés ciudadano y, como consecuencia, ha podido comprobar que los documentos que integran dichos expedientes no aparecen debidamente numerados, ni incluyen un índice de los documentos que los integran.

Este hecho puede propiciar que se extravíen parte de los expedientes municipales o que no se conozca el contenido exacto de los mismos.

De acuerdo al artículo 164-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1984 de 28 de noviembre, “*los expedientes se formarán mediante la agregación sucesiva de cuantos documentos, pruebas, dictámenes, decretos, acuerdos, notificaciones y demás diligencias deban integrarlos, y sus hojas útiles serán rubricadas y foliadas por los funcionarios encargados de su tramitación.*”

Este Grupo Municipal entiende que se debe cumplir el Reglamento al respecto, lo que garantizará el extravío intencionado o no de documentos de expediente, evitará cualquier tipo de manipulación y garantizará la transparencia en la gestión de los mismos en todos los asuntos municipales.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

Por todo ello, el Grupo Municipal de Foro Asturias Ciudadanos solicita para su aprobación, el siguiente ACUERDO:

Solicitar que el Ayuntamiento de Valdés cumpla el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y proceda al foliado de todos los documentos que integren todos los expedientes municipales.

Asimismo, solicita que los expedientes municipales cuenten con un índice que enumere todos los documentos contenidos en los mismos.

Luarca a 7 de septiembre de 2015.»

De conformidad con lo anterior y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelante se transcribe– y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar, en sus propios términos, la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Foro (FAC), en relación al foliado de todos los expedientes tramitados en el Ayuntamiento, cuyo contenido íntegro se transcribe en los antecedentes.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¿Algún Grupo Político quiere abrir un turno de debate en este punto? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, Gumersindo Cuervo García.

**Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Izquierda Unida.-** El Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar a favor de esta moción, porque creemos que es algo necesario. También, a pesar de ello, queremos recordarle al Grupo Municipal de Foro Asturias que durante los dos años que estuvieron ellos en el gobierno –y no recuerdan nada– no hicieron nada por ello; se acuerdan ahora. Cuando los expedientes municipales se consultaban en aquel entonces, tanto yo –que estaba en la oposición– como los demás miembros. No por eso.... Nosotros vamos a votar a favor de esta moción.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra José Modesto Vallejo, Portavoz de FAC.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo de Foro (FAC).-** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo, si me permite –y creo que me lo va a permitir– le agradezco que se haya acordado de nuestro amigo Ramón Marcelino, durante muchos años concejal de este Ayuntamiento y un gran luchador, yo creo, por este Concejo y, sobre todo, por la parroquia a la que pertenecía, que con esmero durante –y me consta además– muchos años estuvo peleando por sus vecinos y porque la Parroquia de La Montaña, bueno, pues tuviese los servicios, o las cosas, o todo aquello que podía tener y que él se preocupaba siempre de que así fuese.



En cuanto a la moción, al tema de que trata este punto, pensamos –vamos, ya lo dije el otro día– que es absolutamente necesario porque siempre que vamos a consultar –como consta aquí– cualquier expediente, pues eso parece que es un poco desastre, están todos desorganizados... Creemos que es necesario que se “guionicen” todos los expedientes y se numeren. Porque, además, todos podemos pensar que se puede..., si falta algún documento..., aunque sí después en la AUPAC suele constar y hay un guión; pero, bueno, puede ser que ni se den de alta.

Creo que es absolutamente necesario. Es cierto –y yo lo comenté ya en la Comisión Informativa el otro día– que también pensamos –a pesar de lo que dice el Concejal de Izquierda Unida– que es una tarea difícil y que no va a ser en un tiempo corto, sino que se tiene que desarrollar en un tiempo muy largo; pero sí que pensamos que se puede empezar con los expedientes a partir de ahora y aquellos que estén sobre la mesa; los que no estén en los archivos y tal y cual, bueno, pues que si se puede, incluso, ir haciendo e, incluso, se puede hacer alguna contratación de los trabajadores temporales que se hacen con los planes de empleo, que podían ser perfectamente para archivos y para esta labor; se podría perfectamente que fuese así.

Por lo demás, lógicamente, el Grupo Foro también va a votar a favor. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra Carlos Adauto Iglesias, Portavoz del Partido Popular.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Muchas gracias, Alcalde, y buenas tardes a todas y a todos. También agradezco, efectivamente, como Foro, el reconocimiento a la figura de Ramón Marcelino, exconcejal de este Ayuntamiento.

Y en lo referente a la moción, pues el Grupo Municipal Popular va a votar a favor. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** Bien, buenas noches a todos y a todas. Desde el Grupo Socialista también decir que vamos a estar de acuerdo con la moción, vamos a votarla a favor. Solamente vamos a hacer un pequeño matiz. Y aunque la moción es..., bueno, seguramente necesario hacerlo; seguramente es bueno tener todos los expedientes foliados. Yo, más que foliados también digo escaneados e incorporados a AUPAC, con un programa que tenemos informático, de los mejores seguramente que se desarrollaron hasta el momento para la Administración Pública.

Pero sí voy a leer un apartado de esta moción que yo creo que sobraba, porque si hay alguna duda sobre algún





funcionario, hay que ponerla en conocimiento de las autoridades. Y si Ud., señor Portavoz de Foro la tiene, debe de hacerlo. Lo leo textualmente: “este Grupo Municipal entiende que debe de cumplir el Reglamento, respecto a lo que garantizará el extravío intencionado...” Que yo sepa aquí no hay constancia de que ningún funcionario haya extraviado intencionadamente ningún documento. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Segundo turno. Tiene la palabra José Modesto Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro (FAC).-** Sí, sí, bueno, pido disculpas porque sí parece..., que es una errata, lo que pone: que se garantizará el extravío... Lógicamente es una errata que no está bien redactado y se nos pasó en este punto.

De todas formas creo que yo porque que estoy constantemente en el enfrentamiento personal mío, por parte del Portavoz del equipo Socialista, del Partido Socialista, de enfrentarme constantemente con los funcionarios; cuando yo tengo una relación magnífica con todos los funcionarios de este Ayuntamiento. Pero bueno, siga insistiendo que igual lo consigue. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** Bueno, si es una errata..., estamos todos de acuerdo y que no quepa duda de que los funcionarios son, desde luego, los que están en este Ayuntamiento y que nosotros conocemos, grandes profesionales. Pueden equivocarse, como nos equivocamos todos seguramente, pero nunca intencionadamente. Lo de que está Ud. siempre contra los funcionarios o que los pone en duda: día tras día; se lo voy a recordar siempre, día tras día. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Ricardo García Parrondo. Evidentemente todos estamos de acuerdo con la moción. Todos sabemos de la dificultad que lleva añadida esta moción propuesta para determinar que se cumpla o que se objetive a partir de ahora, seguro; porque vamos a necesitar mucho trabajo, mucho esfuerzo y seguramente mucho personal. Seguramente vamos a necesitar mucho personal en contratación para poder acudir a estas cuestiones importantes.

Y, por supuesto, recalcar lo de la errata. Lo de la errata me parece que es importante, al igual que siempre aludir a la manipulación, transparencia... Son cosas que, efectivamente, en una moción que persigue objetivos muy loables, tengamos que poner siempre una errata entre comillas.



## **SEC/147/2015.- Moción relativa a la crisis migratoria y a la situación de los refugiados que llegan a Europa.**

### **GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE E IZQUIERDA UNIDA AYUNTAMIENTO DE VALDES**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 21 de septiembre de 2015.

VISTA la moción presentada con fecha 16 de septiembre de 2015 (Reg. de Entrada nº 4.964), por los Portavoces del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Valdés, relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa y cuyo tenor literal es que sigue:

#### «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en



desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Valdés, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

**Por todo ello, el Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Valdés presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:**

- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.
- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.
- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
- El Ayuntamiento de Valdés se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.
- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.

- La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

En Luarca, a 16 de Septiembre de 2015»

De conformidad con lo anterior y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelante se transcribe–, POR DOCE VOTOS A FAVOR (ocho del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida y tres Grupo Municipal Foro) Y CINCO ABSTENCIONES (tres del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo URAS), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar, en sus propios términos, la moción presentada por los Portavoces del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Valdés, relativa a la crisis migratoria y a la situación de los refugiados que llegan a Europa, y cuyo tenor literal se transcribe en los antecedentes.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos un primer turno de debate. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, Gumersindo Cuervo.

**Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Izquierda Unida.-** Nosotros creemos que esta moción –que hicimos el equipo de gobierno: Partido Socialista e Izquierda Unida– desde Izquierda Unida creemos que es un problema grande y en el punto primero yo creo que está la clave, aparte de ayudar a todos los inmigrantes, toda la gente que se va, todos los exiliados; es apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto. Yo

creo que el problema está ahí, en ese origen y hay que apoyar para solucionar.

Desde Izquierda Unida proponemos todo el apoyo para intentar solucionar el problema en el origen, pero como ya hay suficientes –y creo que la palabra “suficientes” lo dice todo–, esperemos que no haya más, debemos de velar por el bienestar y el acogimiento de estos exiliados. Entonces, por eso el Ayuntamiento de Valdés se compromete a sumarse a la red de ciudades refugio, preparando dispositivos de acogida, e invita a la ciudadanía a implicarse y a colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados, dentro de las posibilidades que el Ayuntamiento de Valdés tiene.

Si a alguien le da la risa esto, a mí me causa lágrimas, no risa. Nada más.



**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Cuervo. Tiene la palabra Balbino Suárez Cortina, Portavoz de Unión Renovadora Asturiana.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo URAS.-** Sí, buenas noches. Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo lamento no estar muy de acuerdo en lo que Ud. dice porque, bueno, tenemos diferentes formas de ver las cosas, indudablemente. Yo creo que aquí, debido a los refugiados y debido a eso, están haciendo los trámites que hay que hacer. En su día el Ayuntamiento de Valdés y el Principado, bueno, pues tendrán también que hacer sus normas de acogida y cómo lo van a hacer y de qué manera va a ser. Y digo esto pensando en todo, pensando lo que tenemos en el Concejo, en lo que hay en el resto de España y en lo que hay en Asturias también; en problemas de muchas personas, de muchas familias, muy serios. No vaya a ser que con esto estemos haciendo una campaña que nada tiene que ver realmente con lo que estamos hablando. Yo lo veo así.

Y, hombre, hay que echar la vista atrás un poco –y Ud. creo que lo sepa– de lo que hay mismamente en este Concejo; lo que tenemos en el Concejo. No hace falta ser muy diplomático para saber lo que hay en este Concejo de necesidades. Está bien que se ayude a todos estos inmigrantes, pero dentro de un orden. Y para eso hay un gobierno que tendrá que velar porque eso se cumpla.

Luego entonces, lo sentimos mucho, pero esta moción no la vamos a apoyar. Desde URAS no se va a apoyar porque nos parece esto oportunismo; así de claro. Ya sabe que yo siempre hablo las cosas con claridad: esto me parece oportunismo. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo del Partido Popular Carlos Aducto Iglesias González.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Gracias, Alcalde. Bueno, el Grupo Municipal Popular se ratifica en lo que comentamos en la Comisión Informativa de que, primero, no es el foro. Lo entendemos. Lo respetamos todo. No vamos a entrar en el fondo de la cuestión porque es obvio y es óbice que la situación no es la más deseable, pero nos consta de que hay un procedimiento común de la Comunidad Económica Europea, de todos los países implicados, no solamente en Europa, sino también inclusive Estados Unidos y otros países, y entendemos que, efectivamente, esto es un tema muy delicado y muy sensible. Pero también sabemos que tanto en Valdés, como en Asturias, como en España –como decía el Portavoz de URAS– hay situaciones muy delicadas.

Entendemos que si las mociones que se traen de esta índole van a generar..., pues efectivamente situaciones que pueden llegar a malinterpretarse, o intencionadamente malinterpretarse que no



estamos de acuerdo con las personas más necesitadas; ¡nada más lejos de la realidad!

Entendemos que poco más hay que discutir, simplemente bueno, que el Partido Popular se va a abstener dado que –vuelvo a decir y repito– ya hay un procedimiento común de muchos países donde ya están trabajando y, desde luego, lo que no van es a dejar a estas personas en una mala situación. ¡Ojo!, que por ahí atrás pueden venir otro tipo de personas con el tema de los refugiados. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** Bien, desde el Partido Socialista defendemos la presentación de esta moción; una moción conjunta, presentada al amparo de otras propuestas, como puede ser la de la FEMP (Federación Española de Municipios), donde también promueven que los propios Ayuntamientos, las Entidades Locales menores, se sumen ante la necesidad que muestran estos refugiados, que recordemos que vienen de sufrir una guerra y tienen que marchar de su país, tienen que abandonar su país y buscan cobijo para que no les maten, solamente. Necesitan un sitio donde refugiarse y donde comer momentáneamente, para después, en algún momento, volver a su país. La clave es ésa, solamente ésa.

Uds. dicen que hay un convenio europeo –seguro– firmado. Esta semana

creo que han llegado a un punto de acuerdo. Pero ese convenio europeo que lo forman unos países..., nuestra Comunidad Económica tiene que vertebrarse, y nuestros países –y llegamos al nuestro– también; ha hablando con nuestras Comunidades Autónomas. Porque no lo sé, si el Ministerio lo va a financiar, que seguro que sí; pero, desde luego, entre todos tenemos que apoyar y poner a disposición de nuestro gobierno de la nación toda nuestra colaboración y es ahí donde estamos. Tendremos que coordinar, habilitar y seguramente colaborar con nuestras ONGs, con Cáritas, con las que tenemos, sin dejar de ayudar a nuestros ciudadanos, que también los tenemos que ayudar; con mucha necesidad, algunos. Pero yo creo que en un momento puntual de guerra, debemos ser solidarios y acoger, ante una necesidad grande, como es la que está sufriendo esta población. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra Gumersindo Cuervo, Portavoz de Izquierda Unida.

**Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Izquierda Unida.-** Yo muy breve: solamente recordar al Sr. Balbino, que si esto cree que es oportunismo, por favor ¡hágaselo ver! Y lo siguiente: aquí en esta moción no hablamos de eliminar ninguna línea –¡ninguna línea!– de ayuda, tanto en servicios sociales como en viviendas sociales. Léase la moción, por favor; no tiene nada que ver. Nada más.



**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra Balbino Suárez Cortina, Portavoz de Unión Renovadora.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo URAS.-** Mire, Sr. Portavoz de Izquierda Unida, si tan buena es la moción, ¡si tan buena es la moción!, si Uds. la creen tan buena o Ud. la cree tan buena, que fue el que inició esta moción, Ud. tenía que haber visto que hay tres portavoces más y que no somos de otro país; que estamos aquí en Valdés, para decirnos “vamos a hacer esto”, “vamos a colaborar todos en esta moción.” La presentaron Uds. No, no; sí, sí, escúcheme, que le estoy diciendo lo que hay. Tres portavoces más: Portavoz del PP; Portavoz de Foro y yo mismo (Portavoz de URAS). ¡Hombre! ¿Es tan difícil reunimos y comentar lo de esta moción? No, no, ¡dígame Ud.! Yo dejo esa pregunta en el aire: ¿Es tan difícil para sacar una moción adelante? Y digo: Se debía de contar con los demás portavoces. Ahora, yo lo que leo aquí es que es una moción conjunta de PSOE e Izquierda Unida; es suya, no lo dude.

Y le voy a decir: está fuera de lugar. Yo lo creo así. Opiniones todas las que sean; pero yo lo creo así. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista, para cerrar el debate.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** No, solamente para aclarar que es una moción conjunta presentada por dos partidos, evidentemente. Pero el fondo de la moción da igual quién lo presente. Yo creo que estamos confundiendo: que si nos sumamos, o si contamos, o no contamos. Yo creo que la moción anterior, que presenta el Grupo Foro, la hemos votado todos y estamos todos de acuerdo en que es necesario hacerlo. Yo creo que el fondo de la cuestión es la necesidad que pasa este pueblo, no quién va o quién viene, o si contaron conmigo o no contaron; pues oye, ¡allá cada uno! Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Portavoz del Partido Socialista. En este caso conviene hacer alguna puntualización sobre un tema peligroso, grave, triste, producto de una guerra. Además, debemos de recordar que la historia de la humanidad ha tenido muchos de estos temas a lo largo de los años. Nosotros mismos, como ciudadanos españoles hemos vivido también este fenómeno. No hace falta volver la vista atrás, pero sí recordarlo. Y ante el padecimiento de los ciudadanos de estos países que llegan a Europa, hay que tomar medidas. Hemos sido solidarios siempre, han sido solidarios con nosotros y debemos de seguir siendo solidarios.

La propia FEMP (Federación Española de Municipios) –que hasta hace pocos días su Presidente era del Partido Popular– ha hablado de una moción conjunta también, de todos los gobiernos



locales. No se trata más que de una reflexión, una llamada de atención para que todos valoremos la situación que presenta Europa y, sobre todo, todos los organismos y estamentos que tienen que tomar decisiones vinculantes, sepan que los ciudadanos estamos muy preocupados; que además, en todos los Ayuntamientos se están presentado mociones de este tipo. No es una cuestión aislada.

La moción la presenta un grupo político, dos o tres; y todos podemos

sumarnos a ella. Es abierta; eso está claro. Y, por último, recordar que lo que pretendemos finalmente es una llamada de atención y que sabemos que muchos ciudadanos españoles tienen necesidades también, pero eso no excluye, ¡no excluye!, poder ayudar a todos y otros ciudadanos, desde los ámbitos europeo, nacional, autonómico y local, que puedan llegar a nuestro país. Y ese es el objetivo, sencillo, claro y conciso de la moción.

## **10.- Personal. Establecimiento de reglas para la contratación de personal temporal, nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos.**

### **PER/69/2015.- Determinación de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarias.-**

#### **AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 21 de septiembre de 2015, conforme al cual:

«VISTO que el artículo 21.2 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, establece que “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

CONSIDERANDO que esta limitación se viene manteniendo en el tiempo desde ejercicios anteriores a través de la diversas leyes de presupuestos aprobadas en los últimos años y que es posible que se siga manteniendo en el futuro.

CONSIDERANDO, asimismo, conveniente aprobar una serie de instrucciones que establezcan criterios de regulación de los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, para agilizar la cobertura temporal o interina de puestos durante periodos de ILT de los titulares o necesidades puntuales de demanda en los respectivos servicios municipales.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 14 de septiembre de 2015.



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, la Comisión Informativa –tras unas breves intervenciones– POR SEIS VOTOS A FAVOR (cinco del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Izquierda Unida) Y CINCO ABSTENCIONES (dos del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Foro y una del Grupo URAS), eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Establecer las siguientes reglas de contratación de personal temporal, nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos que se incorporan como ANEXO I:

**SEGUNDO:** Mantener en el futuro dichos criterios mientras persista esta limitación a través de futuras leyes de presupuestos u otra normativa restrictiva respecto a la contratación de personal temporal, nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo norma legal o acuerdo plenario posterior que modifique o anule el presente.

## ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE VALDÉS		PERSONAL FUNCION INTERINO	PERSONAL LABORAL TEMPORAL		
COD	DENOMINACIÓN		LABORALES INTERINOS		RESTO TEMP.
		ILT CON PAGO DELEGADO	RESTO INTERINOS		
13200	Seguridad y Ord. Público (P. Local)	(1)*	N/A	N/A	N/A
15000	Vivienda y urbanismo (Obras)	(1)*	(2)*	(2)*	(3)*
16300	Limpieza viaria	N/A	(2)*	(2)*	(3)*
16500	Alumbrados públicos	N/A	(2)*	(2)*	(3)*
23100	Asistencia social (S. Sociales)	N/A	(2)*	(2)*	(3)*
23110	Ayuda a domicilio	N/A	(2)*	(2)*	(3)*
23130	CAI Canero	N/A	(2)*	(2)*	(3)*
23140	Centro asesor de la mujer	N/A	(2)*	(2)*	(3)*
23150	Oficina de información juvenil	N/A	(2)*	(2)*	(3)*
32301	Escuela educación infantil	N/A	(2)*	(2) (4)*	(3)*
32601	Conservatorio profesional occidente	N/A	(2)*	(2) (4)*	(3)*
32602	Escuela música tradicional	N/A	(2)*	(2)*	(3)*
33000	Cultura	(1)*	(2)*	(2)*	(3)*
34100	Deportes	N/A	(2)*	(2)*	(3)*
34210	Piscina municipal	N/A	(2)*	(2)*	(3)*
34220	Polideportivo municipal	N/A	(2)*	(2)*	(3)*
43200	Información y promoción turística	N/A	(2)*	(2)*	(3)*
49300	Protección consumidores (OMIC)	N/A	(2)*	(2)*	(3)*
92000	Servicios generales	(1)*	(2)*	(2)*	(3)*
93100	Servicios económicos	(1)*	N/A	N/A	N/A

### COMENTARIOS:

(1)\*: Servicios considerados como servicios públicos esenciales y todas las categorías profesionales del personal funcionario adscrito al mismo son prioritarias, por lo que la cobertura temporal con funcionarios interinos (en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público) queda autorizada siempre que se justifique

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

adecuadamente en el expediente que se trata de un caso excepcional para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a la prestación mínima exigible a la entidad y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el capítulo primero de su respectivo programa de gastos, sin alterar la masa salarial resultante de los créditos iniciales del presupuesto vigente.

(2)\*: Servicios considerados como servicios públicos esenciales y las categorías profesionales del personal laboral adscrito al mismo son prioritarias en los términos que se detallan en la tabla que se incorpora adjunta a los presentes comentarios, por lo que la cobertura temporal interina de una baja por ILT, ILP, vacante o equivalente queda autorizada siempre que se justifique adecuadamente en el expediente que se trata de un caso excepcional para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que afectan a la prestación mínima exigible a la entidad y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el capítulo primero de su respectivo programa de gastos, sin alterar la masa salarial resultante de los créditos iniciales del presupuesto vigente. En caso de ser necesario por inexistencia de consignación presupuestaria suficiente, se podrá proponer la nueva contratación por un porcentaje de jornada inferior a la ordinaria establecida para el puesto a cubrir.

Sin perjuicio de los porcentajes de cobertura de bajas que se señalan en la tabla adjunta, se autoriza que se produzca un 100% de cobertura de puestos en situación de baja por ILT con pago delegado, siempre que se ajuste el nuevo contrato temporal de interinidad con una reducción de jornada al 75% (parte que se estima que se recupera a través del pago delegado), además de acreditarse en el expediente la conveniencia en la aplicación de este sistema alternativo.

CATEGORÍA PROFESIONAL	TASA COBERTURA POR PROGRAMA DE GASTO
Mecánico conductor maquinista	100% de las bajas en el momento de emisión del informe
Encargado	100% de las bajas en el momento de emisión del informe
Oficial	100% de las bajas en el momento de emisión del informe
Operario de limpieza	100% de las bajas en el momento de emisión del informe
Operarios (resto de servicios)	50% de las bajas en el momento de emisión del informe
Trabajador social	50% de las bajas en el momento de emisión del informe
Auxiliar de ayuda a domicilio	50% de las bajas en el momento de emisión del informe
Personal del CAI Canero	100% de las bajas en el momento de emisión del informe
Abogada de la mujer	100% de las bajas en el momento de emisión del informe
Monitores Escuela de primer ciclo (4)*	100% de las bajas en el momento de emisión del informe
Conservatorio y Escuela de música (4)*	100% de las bajas en el momento de emisión del informe
Técnico de actividades culturales	100% de las bajas en el momento de emisión del informe
Director instalaciones deportivas	100% de las bajas en el momento de emisión del informe
Monitores piscina	100% de las bajas en el momento de emisión del informe
Agente turismo	100% de las bajas en el momento de emisión del informe
Programador operador	100% de las bajas en el momento de emisión del informe
Ordenanzas	50% de las bajas en el momento de emisión del informe
Auxiliares de servicios	50% de las bajas en el momento de emisión del informe
Limpiadores dependencias municipales	100% de las bajas en el momento de emisión del informe

(3)\*: Se permite expresamente que se produzcan contrataciones temporales de personal laboral por necesidades del servicio siempre que:

- Se justifique en la propuesta que se trata de un caso excepcional para cubrir necesidades urgentes e inaplazables
- Exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el capítulo primero de su respectivo

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

programa de gastos, sin alterar la masa salarial resultante de los créditos iniciales del presupuesto vigente, salvo que la alteración de la masa salarial venga provocada por una modificación presupuestaria financiada al 100% con la aportación de otra entidad, como puede ser el caso de los planes de empleo u otras líneas de subvención que financien la contratación de personal.

(4)\*: En el caso de servicios relacionados con la educación (Escuela de primer grado de educación infantil, Conservatorio profesional del Occidente y Escuela de música tradicional) se permite que el número de plazas/jornadas contratadas pueda excepcionalmente aumentarse respecto a las previsiones contenidas en el expediente presupuestario en función de la demanda del servicio siempre que quede acreditada la adecuada financiación del incremento de gasto de personal en el respectivo programa de gasto con nuevos o mayores ingresos a liquidar y que la masa salarial global de la entidad no se vea incrementada por el ajuste.»

VISTO que, con fecha 23 de septiembre de 2015 y número de registro de entrada 5.057, los Concejales de la Corporación, D. Carlos Adauto Iglesias González, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Velasco Santana, D. Eduardo Arias Fernández, D. José Modesto Vallejo Ibáñez, D. Ramón Fernández López y D. Carlos López Fernández, presentan escrito por el que:

«En relación con el Expediente PER/69/2015 relativo al establecimiento de un Reglamento para la Contratación de Personal Temporal, Nombramiento de Personal Estatutario Temporal o de Funcionarios Interinos, que se somete a Acuerdo Plenario y resultando, cuando menos extraño, elaborar un reglamento para gestionar sustituciones interinas y temporales, de quienes ya en la mayoría de los casos son también personal interino o temporal, sin previamente acometer la estabilidad de la plantilla municipal, tan necesaria como obligatoria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del RD 1174/1987, en relación con el 54 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), por los concejales/as que al pie firma, y que conforman más de un tercio de los miembros de esta Corporación, se requiere a la Secretaria Municipal para que elabore, en el plazo legal, informe jurídico en el que se dé respuesta expresa a las siguientes cuestiones:

- Porcentaje de temporalidad de la actual plantilla municipal, expresada en función de la suma del número de interinos, indefinidos no fijos y temporales sobre el total de la plantilla.
- Plazo máximo que puede ocuparse interinamente un puesto vacante y consecuencias legales que se derivan (amortización de plazas, indemnizaciones, etc.), en el caso de superar los plazos, según el Estatuto Básico del Empleado Público y el Estatuto de los Trabajadores.
- Obligatoriedad de las Convocatorias Públicas de Empleo, y de los consiguientes procesos selectivos y plazos para realizar ambas.
- Número actual de puestos ocupados interina o temporalmente que podrían acudir a un procedimiento extraordinario de consolidación de empleo en los términos del EBEP y número actual de puestos ocupados interina o temporalmente, que no pueden incluirse en ese proceso extraordinario y que habiendo superado el plazo máximo de interinidad o temporalidad, ninguna disposición legal impide su cobertura por los procedimientos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Luarca, a 21 de septiembre de 2015.»

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

VISTO lo dispuesto en el artículo 54.1.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, conforme al cual, será necesario el informe previo del Secretario para la adopción de acuerdos en aquellos supuestos en que así lo solicite un tercio de los miembros de la Corporación con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubieren de tratarse.

CONSIDERANDO que la solicitud de informe fue presentada por todos los Concejales integrantes del Grupos Municipal Popular (3) y del Grupo Municipal Foro (3), por lo que, sumando la Corporación un total de 17 Concejales, la petición alcanza la mayoría necesaria requerida por el citado artículo 54.1.a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, conforme al cual:

Cualquier Concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO que, conforme a lo informado por la Secretaria Municipal en la misma sesión plenaria, al haberse solicitado la emisión de un informe preceptivo y requerirse su incorporación al expediente municipal, procede, en consecuencia, o bien dejar el expediente sobre la mesa, o bien retirar el expediente del orden del día; ello por razones legales y de oportunidad jurídica

A la vista de todo lo anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone al Pleno de la Corporación dejar el expediente pendiente sobre la mesa.

Conforme a ello, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelante se transcribe–, **POR QUINCE VOTOS A FAVOR** (ocho del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida, tres del Grupo Municipal Popular y tres del Grupo Municipal de Foro) y **DOS ABSTENCIONES** (del Grupo Municipal URAS), **ACUERDA:**

Dejar pendiente sobre la mesa el expediente PER/69/2015 para el establecimiento de reglas para la contratación de personal temporal, nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos.



## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Vamos a proponer, desde el equipo de gobierno, dejar este expediente encima de la mesa. Pero vamos a abrir un turno de debate para cualquier Grupo Político que quiera intervenir, independientemente de la votación posterior. ¿Algún Grupo Político quiere intervenir? Tiene la palabra el Portavoz de FAC, José Modesto Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro (FAC).-** Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Simplemente, bueno, lo que dice la Sra. Secretaria es lo que hemos hecho el Partido Popular y FAC, que es simplemente..., como no entendía, porque yo no lo entendía muy bien... Lo que sí me gustaría –y se me olvidaba– era si la Sra. Secretaria tiene las Comisiones Informativa ahí, para saber, porque un medio de comunicación bastante importante de nuestra región, decía que habíamos votado todos a favor de este punto. Entonces, me parece que por parte de nuestro Grupo, de FAC, nos hemos abstenido. Que conste bien claro, porque yo no sé quién le hace llegar a ese medio de comunicación la información. Pero bueno, que quede aquí y que conste que, por lo menos, desde el Grupo de FAC, nos hemos abstenido en la votación en las Comisiones Informativas. O sea, que no tenía razón lo que decía ese medio de comunicación. ¿Es así, Sra. Secretaria?

Interviene la **Sra. Secretaria** para dar lectura a las votaciones de la propuesta de acuerdo, conforme se reflejan en el acta de la Comisión Informativa correspondiente: “SEIS VOTOS A FAVOR (cinco del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Izquierda Unida) Y CINCO ABSTENCIONES (dos del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Foro y una del Grupo URAS).”

**Sr Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro (FAC).-** Muy bien, vale, muchas gracias. Y por este otro punto, bueno, pues estamos de acuerdo absolutamente con que... Como no entendíamos nada, no sabemos muy bien de qué va. Esto de las contrataciones temporales no sabemos si es por lo que decía también el medio de comunicación, si queremos hacer un atajo a la legislación existente... Yo, como no lo entendimos, bueno, pues pensamos que sería importante que el asesor jurídico –en este caso la Secretaria– bueno, pues haga un informe jurídico al respecto, para no cometer errores que igual se cometieron en tiempos anteriores. Digo en tiempos anteriores como en el caso de la Policía Local. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias.



**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Gracias, Alcalde. Bueno, efectivamente, ya en la Comisión Informativa, somos conscientes los que asistimos a ella, que hemos manifestado que faltaba –a nuestro entender– un informe jurídico y que era bueno dejar este punto encima de la mesa en la propia Comisión. Hemos hecho lo que reglamentariamente nos permite el ROF: presentar la solicitud de un informe jurídico. Yo creo que en aras a la transparencia y en aras a entender, efectivamente, todos mejor, los que quizás no lo hemos entendido y no teníamos la suficiente información, qué es lo que vamos a traer al Pleno con el tema de contratación.

Y básicamente y principalmente porque somos conscientes de que no hace mucho tiempo –hace pocos meses- nos estamos encontrando con una serie de expedientes de personal que acaban en el Juzgado de lo Social; o no, ya no llegar al Juzgado de lo Social y tener que hacer una modificación del contrato que tienen.

Por lo tanto, consideramos que ya que es una parte importante el personal de este Ayuntamiento, nos basamos –el Grupo Municipal Popular en este caso– en tomar la decisión siempre y cuando haya un informe jurídico. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** Bien, voy a iniciar mi intervención diciendo o repitiendo sus palabras. El Portavoz de Foro dice que no entiende nada y el Portavoz del Partido Popular dice que tampoco entiende nada. Bueno, yo creo que como representantes de los ciudadanos de Valdés, debían Uds. de empezar a entender algo, porque algunos ya llevan tiempo aquí y algunos van creando solera ya. Entonces, solamente voy a hacer una pregunta a la Sra. Secretaria: si alguien preguntó en la Comisión Informativa si era preceptivo el informe jurídico.

**Sra. Secretaria.-** En la Comisión Informativa sí que preguntó Carlos Aducto en referencia al informe jurídico. A efectos legales, no se requiere informe jurídico porque no es un expediente de mayoría absoluta. Se requiere informe jurídico cuando sea un tema de mayoría absoluta –que no lo es–, cuando lo solicite el Alcalde o un tercio legal de los Concejales de la Corporación. Como es solicitado a posteriori, después de la Comisión Informativa, ese informe jurídico –con fecha de ayer– ahora sí que el informe es preceptivo y debe emitirse en tiempo y forma, en el plazo legal oportuno, que son diez días.

Pero dentro de la Comisión Informativa el expediente fue concluso, completo, con la propuesta de la Alcaldía y no se requería, en ese momento, el informe jurídico correspondiente. ¿Ahora? Ahora sí.



**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** No lo sé, si les ha quedado claro, una vez más. Si les ha quedado claro que el expediente iba concluso, porque no hace falta informe jurídico, porque no es preceptivo. Ahora sí .Pero ahora sí, no porque lo necesite, sino porque Uds. lo articulan a través del ROF; que no tiene nada que ver, para que no nos lleguemos a confundir de los términos que estamos tratando.

Entonces, como no entienden nada, ni al principio, ni al final... Si se hubiesen leído el expediente completo, lo hubiesen entendido; pero seguramente ni se lo han leído ¡Ni se lo han leído!

¿Se lo leo para ver si lo pueden llegar a entender? Se lo puedo leer. Miren, el expediente dice: “Visto que el artículo 21.2 de la Ley 36/2014 de 26 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2015, establece que durante 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales...” Pues eso es lo que estamos haciendo: declarar servicios públicos esenciales. Nosotros. Potestad, probablemente del Alcalde. Pero, a mayores, la traemos al Pleno para que Uds. también puedan apoyar la contratación puntual, declarando servicios

esenciales..., pues por necesidades del servicio.

Y le pongo un ejemplo muy claro: la Oficina de Turismo, por ejemplo. Porque, a lo mejor, en ese asesoramiento que Uds. tienen, también podían decirles algo sobre la Oficina de Turismo, que este año tuvimos que contratar personal. Porque en julio y agosto –no sé si lo saben– a lo mejor tampoco han visto que aumenta la población en julio y en agosto, en el Concejo de Valdés; también aumenta todos los años. Y mientras tenemos un agente de turismo durante todo el año porque no hay carga de trabajo para más, en julio y agosto sí la hay. Y para poder contratar más personal nosotros directamente, nosotros tenemos que declarar algún servicio como ése esencial. Despacito se lo explico para ver si lo entienden, ¡para ver si lo entienden!

Entonces, Uds., que quieren que este Concejo crezca, que este Concejo sea puntero..., pero en cuanto pueden el palito en la rueda no; ¡una viga en la rueda! Nosotros procuramos hacer crítica –en su momento en la oposición– constructiva siempre; Uds. no. Uds. a desconfiar de los funcionarios, una vez más, ¡una vez más! Porque, vaya, si en una Comisión Informativa nuestra Secretaria nos dice que no es preceptivo... ¡Vaya! Parece que desconfiamos de ella. Porque así lo dijo. ¡Parece que desconfiamos de ella!

Porque vamos a mayores y le recuerdo que, no hace mucho tiempo, también desconfiábamos de otra Secretaria, donde pedimos un informe al Consultivo también; porque no nos



fiábamos de nuestros funcionarios – nuestros honorables funcionarios– una vez más. Y después dice que yo se lo recuerdo. Todos los días que vuelva Ud. a desconfiar, o Uds., se lo voy a recordar. Porque nuestros funcionarios son sus funcionarios, no sé si se han dado cuenta. ¡No sé si se han dado cuenta! Y eso es “fair play”; lo que Uds. hacen es “fair play”: política constructiva... Y después, vienen..., ¡hombre, con demagogia! Después vienen con demagogia y dicen: “no, queremos que se folien todos los expedientes” Estamos de acuerdo y que va a llevar mucho trabajo; también estamos de acuerdo. Y que haya que contratar personal, de un plan de empleo, a lo mejor. ¿Pero cómo vamos a hacer para contratar personal si Uds. no dejan contratar personal, o no quieren que contratemos personal? ¿Cómo vamos a hacerlo? Pues declarando servicios esenciales, por ejemplo. No sé si lo van entendiendo.

En su escrito, yo creo que de las preguntas que formulan nada tienen que ver con el tema que estamos tratando, ¡nada tienen que ver! Si los puestos de interinos..., si la duración que se cubran los puestos de interinos... ¡Nada tiene que ver! Quizás su asesor o asesora les haya despistado. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Abrimos un segundo turno de intervención. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias González.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo sigo respetándole, Sr. Parrondo. Pero si le digo a Ud. que no lo entiendo o no lo acabo de entender bien, respéteme a mí. Si yo no puedo ser tan listo como es Ud., pues respéteme. A lo mejor, soy más torpe que todo esto y me cuesta. Pero quizás a lo mejor no entiende el por qué de pedir un informe o preguntar si es preceptivo un informe jurídico. Mire, cuando se toman decisiones en un Pleno, yo entiendo que debe haber unos informes de los técnicos. En este caso, a lo mejor, no sería necesario, pero como no lo entendemos, por eso, a lo mejor, con un informe jurídico igual lo entendemos un poquito más o lo acabamos de entender; o nos viene la clarividencia de entenderlo.

Pero no vaya Ud. y me desvíe – como suele hacer a veces– con que desconfiamos de la Sra. Secretaria. No, no, para nada; al contrario. Fíjese Ud. si no desconfiamos de la Sra. Secretaria que queremos un informe de ella ¡Fíjese Ud. la diferencia de cómo Ud. lo deja entrever y caer a como se lo estoy yo dando la vuelta ahora! Al contrario, nos fiamos de ella y de todos los funcionarios de este Ayuntamiento, y de los que son técnicos para poder emitir informes ¡Por eso lo queremos!

Y mire Ud., sigue mirando para atrás. Su Alcalde, nuestro Alcalde, el Alcalde de todos, en el último Pleno –que está en las actas– dijo a un concejal que no se mire para el suelo, que hay que mirar para el futuro. Tome Ud. nota. Seguimos





mirando para el futuro; pero hagamos las cosas bien.

Y lo he dicho antes: ha habido casos, hace muy poco tiempo, donde en lo Social hubo que ir, gastar dinero, darles la razón...; y eso es mala imagen. Y a algunos empleados y empleadas de este Ayuntamiento, para no tener que ir a lo Social, se les ha cambiado el contrato; y Ud. lo sabe, Sr. Parrondo; y yo también lo sé.

Por lo tanto, vamos a intentar hacer las cosas bien. ¡Claro que hay que contratar personal!, si es necesario. Pero, si con el informe jurídico, por lo menos el Partido Popular tiene las cosas más claras..., pues llegado el momento, claro que vamos a apoyar con Uds., el equipo de gobierno. Pero vamos a dejar que lo haga quien lo debe de hacer en este caso, el informe jurídico. No estamos buscando, como dice Ud., poner hormigón... No, no, para nada. Desde luego, el Partido Popular, los tres Concejales no estamos pensando, ni rascando la oreja, que algo aquí escondido hay. Se le podía decir y podía uno pensar que esto se hace para hacer cosas que no voy a decir. No, nosotros queremos un informe jurídico y sobre eso trabajar para cuando venga el expediente hablarlo, comentarlo, debatirlo y, si es el caso, hasta inclusive rebatirlo. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-**

Bien, Sr. Portavoz del Partido Popular, volvemos al inicio. Si en una Comisión Informativa oficial –no es una reunión de amigos– donde se le hace una consulta a nuestra Secretaria y ella responde que no es preceptivo, no lo sé, si es que queremos ahondar más o es que no nos fiamos de ella, o tenemos miedo que en una Comisión Informativa, en un documento oficial, donde ella tiene que levantar un acta –que así lo hace– nos lo diga ¿Y después nos lo tenga que poner por escrito? No, ya le dije en la Comisión Informativa que no era preceptivo; ya se lo dije, pero se lo voy a poner por escrito, que no era preceptivo. Yo creo que en aquel momento ya nos lo aclaró; ya nos lo dijo en aquel momento. Entonces, bueno, si queremos ahondar más en la cuestión, aclarar más la cuestión, me parece bien. Pero si queremos ahondar más o aclarar más la cuestión, cuando Uds. tienen ya el expediente en sus manos, deben de solicitarlo, y preguntarlo, y pedirlo; pero por escrito en aquel momento. ¡Hombre! Pedirlo 24 horas escasas antes de un Pleno, es con otra intención. ¡Es con otra intención! Es con la intención de parar, de bloquear. Si Uds. lo piden en tiempo y forma, cuando tenían los expedientes, todos de acuerdo; por escrito, en aquel momento. Pero lo piden 24 horas antes del Pleno para bloquear.

Y le voy a recordar una cosa: esos expedientes o esas contrataciones –perdón– que nacen de un expediente y que van a lo contencioso, al Juzgado de lo Social, tenían un informe jurídico



favorable a esa contratación; y el Juez en su momento interpretó otra cosa. Pero ya había un informe jurídico que, en esos momentos se interpretó de una manera y el Juez lo interpretó...; pero ya había un informe jurídico ¿Por qué?, porque era preceptivo para poder contratarlo ¡Fíjese Ud.! Y en ese momento la Secretaria que estaba dijo que había que contratar de esa manera. Para que vea que no tiene nada que ver una cosa con la otra, ¡para nada! Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. En este caso conviene aclarar algunos aspectos que sí que tienen que ser ilustrativos de por qué llegamos a este punto. En primer lugar, recordar que la Comisión Informativa –de Hacienda en este caso– se convoca el 16 de septiembre y, como muy tarde, el 17 de septiembre está a disposición de los Concejales –seguro– con toda la documentación. O sea, que ya, el 17 de septiembre, conocen los Concejales la propuesta de Alcaldía que se lleva a debate y a Pleno.

En segundo lugar, la Comisión Informativa se celebra el lunes 21. En ella se debate y se habla de este asunto, y se explica, creo que con bastante claridad. Porque hablamos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, concretamente en su artículo 21.2, que dice que durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario o temporal, o de funcionarios interinos –y lo dice la Ley– salvo en casos excepcionales

y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. ¡Clarito! Lo dice el primer párrafo de la propuesta que se somete con el artículo de la legalidad pertinente. ¡Clarito!

La propuesta que hace esta Alcaldía es determinar qué servicios son imprescindibles o necesarios para cubrir bajas laborales.

En esa Comisión se pregunta si el informe jurídico es preceptivo; se dice que no es preceptivo. Bien, hacen la votación que consideran oportuno y llegamos al día 23, ayer –el día 23, ayer concretamente– y el horario que yo les voy a recordar –que Uds. saben–: a las 13:07:14, Uds., PP-FAC, o PP-FORO, o FORO-PP, como quieran llamárselo, registran este documento; lo registran pidiendo informe jurídico. Efectivamente, la mayoría legal son los que son y el tercio les permite tener derecho a ese informe jurídico. Pero la Ley a la que hacen referencia para ese informe jurídico: artículo 3 del Real Decreto 1.174/87, no la ponen aquí; pero yo se la recuerdo también; se la recuerdo: esa Ley dice que la función de asesoramiento legal preceptivo comprende la emisión de informes previos en aquellos supuestos que lo ordene el Presidente o que lo solicite un tercio de los Concejales o Diputados, como este es el caso. Pero dice la Ley también: con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse el tema correspondiente. Luego, si Uds.



consideran que a la una y diez de ayer es antelación suficiente para que se emita el informe de Secretaría, está claro que lo que persiguen es paralizar esto. Así de claro: ¡paralizarlo!

Van a contárselo a los vecinos, porque es posible que en un tiempo determinado este Ayuntamiento no pueda resolver problemas de carencias municipales, o de carencias de trabajadores por bajas, por jubilaciones o por lo que se considere oportuno. ¡Es así de claro!

Porque mire, es triste que, además, en su petición de informe, los cuatro aspectos en los que pide el informe nada tienen que ver con el planteamiento que se hace en la propuesta de Alcaldía, ¡nada! Es más, cuando el informe lo emita la Sra. Secretaria, Uds. van a estar igual, porque para nada afecta la Ley que encabeza la propuesta de Alcaldía con la situación actual.

Y vamos a ser realistas y empecemos esta legislatura quitándonos la careta. Hablamos de que somos constructivos, Sr. Adauto; quiere Ud. ser constructivo y, a la primera de cambio, es destructivo. ¡A la primera de cambio! Porque mire, va a haber informe y lo llevaremos al próximo Pleno, no le queda duda. Pero el informe no se lo va a aclarar.

Sr. Eduardo Arias, Ud. viene aquí a colaborar; mírese cómo colabora. O Sr. Ramón Fernández, que también se le llena la boca de gloria para decir que viene aquí a aportar; mire Ud. lo que aporta. Los demás, ya nos conocemos todos.

Esta es la realidad: han paralizado Uds. un expediente sin motivo, sin necesidad. ¡Sin motivo y sin necesidad!

Además hay otra cosa más, y volvemos al origen, al principio, cuando la moción que presenta Foro sobre el foliado de expedientes y esa supuesta errata. Yo estoy convencido de que no es una errata. Estoy convencido de que lleva toda la intencionalidad del mundo porque, además, ya lo vuelve a ratificar en la intervención que ha hecho: que dice que queremos sortear, que queremos escaparnos, que queremos burlar la Ley. Ya lo sabemos; pero bueno, ya sabemos cómo es la actitud del Sr. Vallejo, que la conocemos bien estos últimos años.

Por lo tanto, vayan Uds. a contarles a los vecinos –Uds. Sres. de la oposición, Sres. que han firmado este escrito– van a contar a los vecinos que durante un tiempo, si se podía generar empleo, no se va a generar; no se va a generar porque Uds. han parado esto. Y, además, con un informe adrede, intencionado, tarde, para que la Sra. Secretaria no pueda emitirlo en el plazo legal. Y esto no es el juego democrático y el juego de promesas, ni el juego que se persigue. Esto es lo que hay, así de claro, ¡así de claro!

Por lo tanto, la propuesta de esta Alcaldía es dejar este expediente encima de la mesa, porque así lo marca la Ley y porque, aunque Ud. lo piense, no queremos sortear ninguna legalidad, ¡ninguna! Este expediente queda con la propuesta de quedar encima de la mesa.



**11.- Ratificación de la Resolución de la Alcaldía nº 706 de 03 de septiembre de 2015.**  
**SEC/112/2015.- Adhesión al acuerdo marco de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la FEMP para la transparencia, acceso y buen gobierno en las entidades locales.**  
**AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 21 de septiembre de 2015.

VISTA la Resolución de la Alcaldía nº 706 de fecha 03 de septiembre de 2015, conforme a la cual:

«VISTO el artículo 1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de las entidades locales, conforme al cual la presente ley tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

VISTO que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de las entidades locales tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconoce y garantiza el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

VISTO que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de colaborar con las Entidades Locales para el desarrollo de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las Entidades Locales en el conjunto de Entidades que integran la Administración Local han firmado el pasado 28 de abril de 2015, un acuerdo marco de colaboración que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones precisas para cumplir con las obligaciones de transparencia, que les impone la ley, a través de un portal de transparencia análogo al de la Administración General del Estado.

VISTO que es competente para adherirse al presente Acuerdo Marco de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Sr Alcalde- Presidente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo cual, HE RESUELTO:

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

PRIMERO.- Adherirse al Acuerdo marco de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de las entidades locales, en sus propios términos asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas; autorizando al Sr. Alcalde a su firma.

SEGUNDO.- Ratificar la presente Resolución en el próximo Pleno que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Federación Española de Municipios y Provincias; dando traslado del mismo al Informático Municipal.»

A la vista de lo cual y de conformidad con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelante se transcribe– y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 706 de 03 de septiembre de 2015, por la que este Ayuntamiento se adhiere al Acuerdo marco de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de las entidades locales, en sus propios términos asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas; autorizando al Sr. Alcalde a su firma.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos un primer turno de intervención para hablar sobre la adhesión a esta moción de la Ley de Transparencia. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, Gumersindo Cuervo García.

**Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Izquierda Unida.-** Bueno, con este decreto se da pie ya para que el portal de transparencia, del buen gobierno en todas las Entidades Locales, con fecha 3 de septiembre –que teníamos una fecha 15 de septiembre y por lo que se ve hicimos los

deberes– con todas las dudas que tenía la oposición en un Pleno anterior, de que no íbamos a llegar a ese plazo...; y le voy a decir, le voy a adelantar que ahora mismo ya estamos trabajando en la administración electrónica; y le voy a leer: que para la utilización de los servicios lleva asociado un ahorro para los ciudadanos y las empresas, tanto en costes de gestión y desplazamiento, como en tiempo, puesto que desde su Ayuntamiento se agilizará la tramitación administrativa, no exigiendo información a los ciudadanos y empresas, que obra en poder de otras



administraciones públicas. Además, desde el propio Ayuntamiento se podrá notificar la residencia actual de los ciudadanos empadronados en el mismo, de forma que no tendrán que ser éstos quienes se desplacen a la administración.

Esto quiere decir que con una simple certificación de que permita al Ayuntamiento solicitar los datos, por ejemplo de la Tesorería General de la Seguridad Social, por ejemplo de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, o un alta de fecha, o los Servicios Sociales que necesitan un empadronamiento; simplemente con que ese ciudadano dé permiso, solicite a los técnicos para que así lo hagan, no tendrá que moverse de aquí y va a salir en el menor tiempo posible con todo resuelto.

Entonces, nosotros creemos que estamos trabajando en ello y esto es una prueba de que ahí estamos. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Cuervo. Tiene la palabra el Portavoz de Foro, José Modesto Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro (FAC).-** Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo, la verdad, Gumersindo, no entiendo qué tiene que ver este punto con los deberes que Uds. hayan hecho o hayan dejado de hacer.

Esto de adherirse a este convenio, que firma el Ministerio de Hacienda con la Federación de Municipios, tiene más que simplemente una firma, que hacer una firma. Yo, Sr. Alcalde, lo que sí le digo es que me imagino que Ud. se haya leído

todas las obligaciones que tienen las Entidades Locales a la hora de adherirse a este convenio. Dice aquí perfectamente: adecuar la organización de su Entidad Local para la gestión de las actividades necesarias, para cumplir las obligaciones de publicidad activa y tal... Dice aquí: identificar y nombrar un equipo no superior a dos personas... O sea, no voy a leer todas las obligaciones porque son muchas: los órganos de gobierno de la misma podrán... Eso sí, lo que dice –varias cosas– y sí es cierto que nosotros desde Foro queríamos saber y que Ud. nos diga si... Dice el convenio que en los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, Ud. sí es cierto que pueden delegar esta gestión a la diputación provincial o a otra entidad, como puede ser alguna consejería de nuestra región. La pregunta que le hago es si Uds. van a delegar o se van a hacer cargo absolutamente de todo el trabajo que implica y todas las obligaciones que implica el convenio éste, el adherirse al convenio éste. Le pregunto, Sr. Alcalde, eso simplemente. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** Bien, parece que seguimos igual; no cambiamos nada. Este convenio de colaboración es un convenio que se tramita a través de la FEMP –como bien dice el Portavoz de Foro– que, dentro



de las obligaciones que tienen que prestar las Entidades Locales, de transparencia y claridad, y acercar al ciudadano todos los servicios públicos, lo podemos cumplir; además, lo dice así de claro. Lo podemos cumplir; otra cosa es que lo vayamos a cumplir, evidentemente.

Y la duda que tiene el Portavoz de Foro es si nuestro Ayuntamiento está capacitado para poder realizar o llevar a cabo este portal de transparencia y de facilidades o acercamiento a la ciudadanía. No lo sé si se acuerda que este Ayuntamiento tiene un convenio firmado de colaboración con el CAST – seguramente no lo recuerda; seguramente se le ha olvidado cuando Ud. fue Alcalde– con un coste importante para este Ayuntamiento y que seguramente es el que nos tiene que prestar ese servicio al que se refería el Portavoz de Izquierda Unida antes. Pero bueno, se nos olvida todo, o es que ya no lo sabíamos en aquel momento.

De lo que se trata, en el fondo, es de que el ciudadano, que cada vez tiene más derechos –como no debe ser de otra manera– respecto de las Administraciones Públicas, que algunas de ellas opacas –no ésta, por cierto, que nunca lo ha sido; este Ayuntamiento donde se ha publicado siempre todo y está toda la documentación a disposición en casi todos los momentos de la democracia, casi todos digo, ¡casi todos!– todos los ciudadanos han tenido derecho. Y ahora vamos a ahondar un poco más, como así lo dice la Ley, para facilitar todos los trámites, para llegar al ciudadano con más facilidad, para que nos controle y para poder facilitarle el trabajo.

¡Y, hombre, haga memoria Ud., hombre, que fue Alcalde! Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Abrimos un segundo turno y último de intervención. ¿Algún Grupo Político quiere intervenir? Tiene la palabra el Portavoz de Foro.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro (FAC).-** Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo en ningún momento he hablado de que si el Ayuntamiento estaba capacitado o no estaba capacitado. Yo no he dicho eso. Yo digo que aquí, en el punto tercero de las obligaciones, dice: identificar y nombrar un equipo no superior a dos personas que actúen como interlocutores –titular y suplente– ante los firmantes de este acuerdo y su comisión de seguimiento, y que se encargará de..., muchos puntos, es un trabajo arduo. Yo no digo que esté capacitado... Yo lo que quiero saber es que estas obligaciones, si Ud. o el Ayuntamiento de Luarca..., como en el supuesto de las Entidades Locales con población inferior a 20.000 habitantes, los órganos de gobierno de las mismas podrán delegar de forma expresa y por escrito a la diputación provincial... A nosotros sí nos gustaría saber, como Grupo de concejalía, nos gustaría saber si verdaderamente este trabajo lo van a hacer Uds. o lo van a delegar. Simplemente pregunto eso. Yo no intento... Es que yo no sé por qué Ud. se puede imaginar que yo... Simplemente estoy preguntando si Uds. van a delegar este trabajo o lo piensan hacer en casa. Porque sí es cierto... y



después en un ruego o una pregunta que tengo posteriormente viene un poco a ver todo esto. Nosotros por supuesto que seguiremos las obligaciones que Uds. deben hacer en este... Y me parece que adherirse, por adherirse, a un convenio que quizás después igual no pueden responder con el trabajo, pues... Es simplemente lo que estoy preguntando: si lo van a hacer Uds. o lo van a delegar. Y yo le pregunto, Sr. Alcalde, si lo van a hacer Uds. aquí o lo van a delegar a otra administración; que están en su derecho. Yo pregunto simplemente para saber después a quién tengo yo que recurrir cuando yo piense que se debe adoptar una medida u otra medida; simplemente a quién tengo que recurrir. Simplemente le pregunto a Ud., Sr. Alcalde, si Ud. va a delegar –como bien puede hacerlo– las obligaciones de este convenio o lo van a hacer Uds. desde nuestra casa, desde nuestro Ayuntamiento. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Gracias. Vamos a ver, yo no sé cómo articular... Empiezo a pensar que estamos en la misma, que vamos de un punto a otro y navegamos igual con un punto, el siguiente. Ha planteado Ud. dudas, para empezar. Lo primero que dijo es que ha planteado dudas; fue lo primero que dijo. Su primera palabra fue plantear dudas de esto; y ahora, en su segunda intervención,

habla de adherirse por adherirse. No sé lo que significa eso.

Vamos a ver, hay una fecha, un plazo, que ha determinado la FEMP hasta el 15 de septiembre –por eso hemos hecho un decreto y posteriormente lo ratificamos aquí– para que todos los municipios de España se adhieran a este convenio marco que ha instaurado la FEM (Federación Española de Municipios y Provincias). Desde luego, donde no vamos a hacer es en la diputación provincial, porque no tenemos aquí en Asturias diputación provincial; aquí en Asturias no hay diputación.

Y ya se lo han dicho. Empezó diciéndolo el Portavoz de Izquierda Unida: el CAST (Consortio Asturiano de Servicios Tecnológicos), que es del Gobierno del Principado de Asturias; es un consorcio que determina todas estas situaciones.

Es que me suena a lo mismo y tengo que recordárselo cada vez: su intervención, cada vez que interviene es para poner en duda todo. Lleva aquí desde que empezó esta legislatura y en la parte anterior que le tocó estar en la oposición, se le llena la boca hablando de la transparencia. Llegamos a la transparencia y ahora duda. ¡Duda! Esto es lo que hay: Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, que el Ayuntamiento es socio y tiene su cuota anual –que paga– y para eso está.

## **12.- Patrimonio. Aprobación definitiva de desafectación de camino público.**





**PTR/16/2014.- Permuta de camino en parcela propiedad de D. Emilio Vizcaíno Jiménez. Arcallana. VIZCAINO JIMENEZ, EMILIO 11369633C**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 21 de septiembre de 2015.

**VISTOS** los trámites del expediente de los que se da cuenta:

**1.-** Con fecha 25 de septiembre de 2014 tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Valdés escrito presentado por D. Emilio Vizcaíno Jiménez, interesando la permuta de un tramo de camino público en la localidad de Arcallana para su posterior permuta por terreno de su propiedad y al que adjunta diversa documentación: copias de escrituras, fotografías, planos y firmas de 49 vecinos favorables a la permuta interesada.

**2.-** Con fecha 9 de diciembre de 2014 se emite informe por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, del tenor literal siguiente:

“Fundamentos:

- Con motivo de las obras de mejora del camino de acceso a Las Longas realizada por el Ayuntamiento de Valdés, quedó en desuso un pequeño camino peatonal con una superficie total de 25,69 metros cuadrados, que separa las propiedades del Antiguo cementerio de Arcallana, hoy propiedad del solicitante según Inscripción registral del Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 482, libro 322, folio 256, finca nº 35.458, inscripción 2ª. De la finca nº 2, planta alta y desván inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 422, libro 282, folio 12 finca nº 58.520, inscripción 1ª también de su propiedad y de la número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 422, libro 282, folio 11, nº finca 58.519, inscripción 1ª, propiedad de Doña María del Carmen Alba Cernuda.
- Toda vez que este camino es intransitable para vehículos debido al desnivel que presenta es posible en aras al interés general desafectarlo y permutar posteriormente ese terreno (25,69 m<sup>2</sup>) por los mismos metros de la finca propiedad de Don Emilio Vizcaíno Jiménez llamada cementerio antiguo descrita anteriormente.
- Esta permuta permitiría la mejora de un camino y posibilitar el acceso por él a vehículos y maquinaria agrícola, que sin la permuta no pueden hacerlo.

Datos del camino a desafectar:

- Camino peatonal de 25,69 metros cuadrados de superficie total que linda al Norte, camino a mejorar; Sur, camino de Las Longas; Este, propiedad del interesado y de María del Carmen Alba. No figura referencia catastral.

Datos camino a mejorar:

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

- El camino a mejorar tiene los siguientes linderos: Norte, parcela 18 del polígono 49 de Benito Fernández Cernuda; Sur, parcela 15 del mismo polígono, antiguo cementerio propiedad de Emilio Vizcaíno Jiménez; Este, parcela 20 de Aurora Pérez Carreño, y Oeste, camino de Las Longas.

## Finca original a permutar:

- Antiguo cementerio de Arcallana, hoy propiedad del solicitante según Inscripción registral en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 482, libro 322, folio 256, finca nº 35.458, inscripción 2ª. De la finca nº 2, que se describe: trozo de terreno, sito en Arcallana, concejo de Valdés, que estuvo dedicado a antiguo cementerio parroquial, ocupa una superficie de 144 metros cuadrados y linda por todos sus vientos con caminos.
- La permuta consistiría en una banda a lo largo de esta finca por el viento Norte de 25,69 metros cuadrados, de igual valor a los metros que se permutan de camino, ya al estar en la misma zona y ser similares se estima que tiene idéntico valor, por ello se permutaría esta banda de terreno por la totalidad del camino a desafectar ya descrito de 25,69 metros cuadrados, se cumple además el artículo 112 del R.B.E.L. que dice textualmente: "No será necesaria la subasta en los casos de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla y que la diferencia del valor entre los bienes que se trate de permutar no sea superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor".
- Parcelas resultantes:
  - El camino que se mejora, lindero Norte, de esta finca, se le incorporarían una banda de 25,69 metros cuadrados quedando el mismo con idénticos linderos a los iniciales.
  - La finca conocida como antiguo cementerio que daría con idéntica superficie ya que los metros que se permutan son iguales y con los siguientes linderos: Norte, Sur, y Oeste, caminos; Este con las propiedades de María del Carmen Alba y del interesado.

Por todo ello y dado que la desafectación y posterior permuta del camino cumple los requisitos legales de la ley de patrimonio de las haciendas locales, es decir se realiza con el objeto de mejorar el servicio de comunicaciones del pueblo de Arcallana, resultando además que la mayoría de los vecinos entienden que efectivamente la permuta redundará en una mejora para el pueblo y así lo manifiestan, se informa favorablemente a la desafectación de un tramo de camino en el pueblo de Arcallana de 25,69 metros cuadrados de superficie y su posterior permuta por un terreno propiedad del solicitante Don Emilio Vizcaíno Jiménez."

**3.-** Por Providencia de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2015, se dispone se inicien los trámites necesarios para la desafectación de trozo de camino público en Arcallana, dada su condición de bien demanial destinado a un uso público (artículo 3 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales).

**4.-** Con fecha 12 de mayo de 2015 se emite informe jurídico por la Secretaria Accidental de la Corporación, donde tras recoger los antecedentes del expediente, informa:

LEGISLACIÓN APLICABLE: Nos encontramos ante un expediente de desafectación cuya legislación aplicable es la siguiente:

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**ÓRGANO COMPETENTE:** El órgano competente para acordar la desafectación de los bienes de dominio público es el Pleno de la corporación por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, y en los términos que se recogen en el artículo 47.2 n) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**DE LA DESAFECTACIÓN.** El expediente debe cumplir con el requisito de la declaración de conveniencia, en los términos expresados en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establece que la alteración de la calificación jurídica de un bien requiere un expediente en el que se acredite la oportunidad y legalidad de la medida, dicha justificación se halla incorporada al expediente según informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, y en los siguientes términos:

“Fundamentos:

- Con motivo de las obras de mejora del camino de acceso a Las Longas realizada por el Ayuntamiento de Valdés, quedó en desuso un pequeño camino peatonal con una superficie total de 25,69 metros cuadrados, que separa las propiedades del Antiguo cementerio de Arcallana, hoy propiedad del solicitante según Inscripción registral del Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 482, libro 322, folio 256, finca nº 35.458, inscripción 2ª. De la finca nº 2, planta alta y desván inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 422, libro 282, folio 12 finca nº 58.520, inscripción 1ª también de su propiedad y de la número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 422, libro 282, folio 11, nº finca 58.519, inscripción 1ª, propiedad de Doña María del Carmen Alba Cernuda.
- Toda vez que este camino es intransitable para vehículos debido al desnivel que presenta es posible en aras al interés general desafectarlo y permutar posteriormente ese terreno (25,69 m/2) por los mismos metros de la finca propiedad de Don Emilio Vizcaíno Jiménez llamada cementerio antiguo descrita anteriormente.
- Esta permuta permitiría la mejora de un camino y posibilitar el acceso por él a vehículos y maquinaria agrícola, que sin la permuta no pueden hacerlo.

Datos del camino a desafectar:

- Camino peatonal de 25,69 metros cuadrados de superficie total que linda al Norte, camino a mejorar; Sur, camino de Las Longas; Este, propiedad del interesado y de María del Carmen Alba. No figura referencia catastral.”

Tal y como se recoge en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente de alteración de la calificación jurídica de los bienes de las entidades locales deberá ser resuelto previa información pública durante un mes, por la Corporación local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

**CONCLUSIONES.**

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

1.- Dado que nos encontramos ante un bien de demanial de uso público, la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las entidades locales requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

2.- El expediente habrá de ser resuelto previa información pública durante un mes, por la Corporación local respectiva mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

**5.-** Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de mayo de 2015 se acordó:

***Primero.-** Incoar expediente en orden a alterar la calificación jurídica del camino que nos ocupa en la localidad de Arcallana: “Camino peatonal de 25,69 metros cuadrados de superficie total que linda al Norte, camino a mejorar; Sur, camino de Las Longas; Este, propiedad del interesado y de María del Carmen Alba”; de bien de dominio público uso público a patrimonial de propios y por los motivos que se indican en el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal recogido en los antecedentes.*

***Segundo.-** Someter el presente acuerdo, junto con el expediente de su razón, a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el BOPA y tablón de edictos de la Casa Consistorial, dando traslado a la Alcaldía de Barrio de la localidad para que se presenten reclamaciones o alegaciones; las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación.*

***Tercero.-** Ultimada la información pública, hubiera o no reclamaciones, elevar nuevamente el expediente al Pleno para su resolución definitiva.”*

**6.-** En el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 3 de junio de 2015 (núm, 127) se inserta anuncio relativo al expediente de desafectación de camino público en Arcallana.

**7.-** Con fecha 15 de junio de 2015 se incorpora al expediente certificación expedida por la Secretaria Accidental para hacer constar que finalizado el plazo de información pública no se ha interpuesto ni presentado ningún tipo de alegación contra el acuerdo plenario antes citado.

**8.-** Con fecha 14 de septiembre de 2015 se emite informe jurídico de la Secretaría Accidental donde se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

*“Aprobar definitivamente el expediente de alteración de la calificación jurídica del camino en la localidad de Arcallana “Camino peatonal de 25,69 metros cuadrados de superficie total que linda al Norte, camino a mejorar; Sur camino de Las Longas, Este propiedad del interesado y de María del Carmen Alba; de bien de dominio público a bien patrimonial.”*

**VISTO** que, según se indica en citado informe de Secretaría, conforme a lo dispuesto en el artículo 47.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación para la adopción del acuerdo relativo a la alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produjera debate y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el expediente en orden a alterar la calificación jurídica del camino que nos ocupa en la localidad de Arcallana: “Camino peatonal de 25,69 metros cuadrados de superficie total que linda al Norte, camino a mejorar; Sur, camino de Las Longas; Este, propiedad del interesado y de María del Carmen Alba”; de bien de dominio público de uso público a patrimonial.

**Segundo.-** Realizar el acto formal de recepción del bien que ha sido desafectado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo a D. Emilio Vizcaíno Jiménez y Alcaldía de Barrio de la localidad.

### **13.- Patrimonio. Inicio de expediente.**

**PTR/3/2015.- Deslinde de la finca 138 del polígono 4 de la concentración parcelaria de Otur.**

**LUCIA RODRIGUEZ, LUZ 71845641N**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 21 de septiembre de 2015.

Dada cuenta del expediente que se tramita de deslinde de la finca propiedad municipal sita en el Rellón de Otur, con referencia catastral: 33034B003090060000AY.

VISTO que se ha elaborado la Memoria a que se refiere el art. 58 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de la Entidades locales, en la que se pone de manifiesto la existencia de una confusión física de los límites de dicha propiedad municipal con la finca colindante propiedad de Dña. Luz Lucía Rodríguez, y en los términos que a continuación se describen:

“MEMORIA DEL DESLINDE.

a) *Justificación de la conveniencia del deslinde que se propone.*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

*El deslinde viene justificado por la indefinición de lindes entre el camino y la propiedad de la interesada en algunos puntos del mismo.*

- b) *Descripción de la finca o fincas objeto del deslinde, con expresión de sus linderos generales, de sus enclaves, colindancia y extensión perimetral y superficial.*

*El camino a deslindar colinda con la finca de la interesada por el lindero Este, a lo largo de 83 metros aproximadamente, tiene un ancho medio de unos 4 metros, el camino se encuentra pavimentado con triple riego asfáltico. Sus linderos en esa zona son: Norte; más camino; Sur; más camino; Este, propiedad de la solicitante Doña Luz Lucia Rodríguez (parcela 138); y Oeste, Don José González Suárez (parcela 11130).*

- b) *Título de propiedad y, en su caso, certificado de inscripción en el Registro de la Propiedad e información de todos los incidentes habidos con relación a la propiedad, posesión y disfrute, así como certificación catastral.*

*La finca propiedad de Doña Luz Lucia Rodríguez, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 353, libro 235, folio 168, finca nº 46287, inscripción 2ª. Finca procedente de C.P. Otur. El camino es un camino procedente de C.P. Otur de referencia catastral: 33034B003090060000AY.*

- c) *Presupuesto de gastos de deslinde, con la conformidad del propietario de la finca colindante, si el deslinde se hubiera promovido por éste.*

*Los gastos que origina el presente expediente son los siguientes:*

*1 Hora de Secretario Municipal. 27 €*

*1 Hora de Ingeniero técnico Agrícola Municipal. 14,50 €*

*1 Hora de ayudante. 10,50 €*

*1 Unidad de ayuda topográfica 300 €*

*Presupuesto total gastos del deslinde 352,00 €.*

*Este presupuesto deberá contar con la conformidad del solicitante.*

*El amojonamiento quedará fijado para el jueves, día 28 de enero de 2016, a las 12 horas.”*

VISTO que se ha elaborado el presupuesto y que su abono corresponde a la interesada, obrando en el expediente justificante de pago.

VISTO que se ha emitido el informe de Secretaría a que se refiere el art. 9.3 del Reglamento de Bienes de la Entidades locales.

RESULTANDO que el art. 56 del Reglamento de Bienes de la Entidades locales en relación con el art. 82 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga a las Corporaciones Locales la facultad de promover y ejecutar el deslinde entre los bienes de su pertenencia y los de los particulares, cuyos límites aparecieran imprecisos o sobre los que existieren indicios de usurpación.

VISTO que el artículo 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, según el cual, las entidades locales gozan de la prerrogativa de deslinde.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

RESULTANDO que es competente el Pleno del Ayuntamiento en el ejercicio de la acción de deslinde de acuerdo con el artículo el 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a todo lo cual y al dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produjera debate y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Proceder al deslinde de la finca de propiedad municipal situada en el Rellón de Otur que colinda con la finca de Dña. Luz Lucía Rodríguez por su lindero este y en los términos que se recogen en el informe técnico transcrito.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a los dueños de las fincas colindantes y a los titulares de los derechos reales afectados por el deslinde, para la presentación por los mismos de cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.

**TERCERO:** Publicar, con la misma finalidad, el anuncio de deslinde en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdés.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Luarca a efecto de se realice la anotación marginal del deslinde de la finca de propiedad municipal situada en el Rellón de Otur con referencia catastral: 33034B003090060000AY.

**QUINTO:** Establecer que el deslinde se iniciará el día 28 de enero de 2016 a las 12 horas siempre que hayan transcurrido sesenta días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

## **14.- Propositiones de asuntos a incluir fuera del orden del día por los distintos Grupos Políticos Municipales.**

Con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, interviene la **Sra. Secretaria** para aclarar que en este punto, para tratar una moción que no esté incluida en el orden del día, se requiere la ratificación de su urgencia, explicando un poco los términos de la misma y, en consecuencia, que el Pleno vote dicha urgencia por mayoría absoluta. Si se ratifica la urgencia, se votará a continuación el fondo del asunto.



## SEC/149/2015.- Moción en relación con el asfaltado de la calle Ribadeo. GRUPO MUNICIPAL DE FORO (FAC)

El Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Municipal de Foro (FAC), procede a explicar la urgencia del asunto, mediante la lectura de la moción presentada con fecha 21 de septiembre de 2015 (Registro de Entrada nº 5.013), en relación al asfaltado de la Calle Ribadeo de Luarca y, conforme a la cual:

“En el barrio popularmente conocido como de la Capitana viven varias decenas de familias en tres grandes bloques de viviendas. Para acceder al mismo los vecinos han de transitar por la denominada Calle Ribadeo, de aproximadamente 190 metros de longitud. Esta vía se encuentra en un estado lamentable desde hace varios años, precisando una reparación inmediata, que entendemos tiene un reducido coste.

Esta calle no sólo es utilizada por estos vecinos, sino que también es utilizada por todos los asistentes a los partidos de fútbol que se celebran en el campo de fútbol de la Veigona, dando acceso además a un amplio aparcamiento público municipal.

Por todo ello, este Grupo Municipal entiende que el Ayuntamiento de Valdés debe hacer un esfuerzo y proceder de forma urgente a renovar la capa de rodadura de esta calle mediante aglomerado en caliente. Esta actuación afectaría a un área aproximada de 2.427 metros cuadrados, tal y como se muestra en la figura adjunta (se adjunta fotografía).

Por todo ello, el Grupo Municipal de Foro Asturias Ciudadanos solicita para su aprobación, el siguiente ACUERDO: Solicitar que el Ayuntamiento de Valdés proceda a aglomerar de forma urgente la calle Ribadeo, desde el enlace con la AS-219 y hasta la entrada a los bloques de viviendas.

Luarca a 21 de septiembre de 2015.”

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia de la moción –al no haber sido dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente– cuya declaración se produce **por unanimidad y con el quórum de la mayoría absoluta legal, conforme a lo establecido en el artículo 83 del ROF**, queda incluida en el orden del día de la sesión, procediéndose al tratamiento del fondo del asunto.

### DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¿Algún Grupo Político quiere intervenir con relación a la moción? El Sr. Vallejo ya ha intervenido explicando la moción. ¿Algún Grupo Político quiere intervenir? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** Bien, respecto a esta moción y al carácter de la urgencia, si Ud. entiende que la urgencia que hemos ratificado..., si es que el estado es lamentable desde hace ya varios años, no lo sé si es urgente ahora y por qué no lo era ya hace varios años; no lo sé. Yo creo que,





desde luego, sí será urgente, si está en tan mal estado...

Pero mire, le voy a recordar que Ud. toca de oído. Alguien le dijo algo y entonces dice “vamos a aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid y a ver si nos sumamos y nos apuntamos un tanto”.

Le voy a decir: ese acceso, al igual que otros, están medidos, valorados, con un proyecto técnico y probablemente para ejecutar antes de final de año; ése y alguno más. Por eso le digo que Uds. tocan de oído. Han escuchado algo, saben de algo...

Y también le voy a decir más: también lo hemos tramitado a través de Administración Local, para que lo ejecutar nuestro querido Principado de Asturias, nuestro Gobierno del Principado; se lo hemos solicitado, también porque lo sabemos hacer. No lo sé, si Ud. cuando era Alcalde lo hacía. Nosotros lo hacemos muy a menudo, eso. ¡Lo hacemos muy a

menudo! Por eso lo tenemos valorado, medido, cuantificado y probablemente se contratará en breve.

Dejen de tocar de oído y hagan propuestas serias, no donde ya está el trabajo hecho; donde hace falta hacerlo, ¡donde hace falta hacerlo!

Por lo tanto, yo creo que lo debatimos, pero no ha lugar. Sobre todo porque más que una moción, podía ser un ruego. Pero es que estas mociones tuyas..., de verdad que no lo sé, yo ya llevo unos años aquí y cada vez me despisto un poco más con Uds. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Bien, pues entonces, yo recalcar lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Socialista: evidentemente sabemos los caminos y los tramos que están mal y estamos trabajando para resolverlos, o para arreglarlos.

Finalizado el debate y sometido el fondo del asunto a votación, se produce el siguiente resultado: OCHO VOTOS A FAVOR (tres del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal de Foro (FAC) y dos del Grupo Municipal de URAS) Y NUEVE VOTOS EN CONTRA (ocho del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida); quedando, en consecuencia, **RECHAZADA** la moción.

**A continuación se producen las INTERVENCIONES que seguido se recogen:**

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Por favor, Sr. Portavoz de Foro, explíquenos la segunda moción que han presentado.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo de Foro (FAC).-** La segunda moción, viendo el resultado de la primera, vamos a retirarla porque no nos parece que

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

sea muy urgente; si me permite el Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¿La segunda moción dice que la retiran? Bien, muchas gracias. ¿Algún Grupo Político más quiere intervenir? Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Carlos Aducto Iglesias González.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Gracias, Alcalde. Bien, ya en la Comisión Informativa habíamos preguntado por qué no habían venido unas mociones presentadas, dos con fecha 27 de agosto y otra 10 de agosto. La urgencia...; bueno, la urgencia ya con la fecha creo que es bastante notorio que ya ha pasado un tiempo prudencial para traerla previamente al Pleno; ya a la Comisión Informativa no se trajo...Y bueno, consideramos y entendemos que las tres mociones que presentamos –para nosotros, para el Partido Popular– son importantes y muy relevantes para el buen devenir de lo que es el Concejo de Valdés, para lo que pretendemos constructivamente, Sr. Alcalde.

Y le voy a decir una cosa: no es bueno ponerse a contrapelo, Sr. Alcalde, cuando las cosas no salen bien. Ud. es el Alcalde de todos. Hay que tener mano izquierda y mano derecha. A veces las cosas no salen como uno quiere y cuando uno quiere que salgan: en tiempo y forma. Bueno, pues otras personas tenemos otra opinión y hay que respetarla.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** No, respetada está. Pero permítame que intervenga también. No se trata de ponerse a contra pelo. Ud. va a presentar una moción y está hablando de otra cosa que me parece que no toca. Pero bueno, yo no estoy a contrapelo, como Ud. dice, de nada. Soy el Alcalde de todos, como bien Ud. dice. Pero le he explicado claramente lo que ocurre con ese tema y no es más; en lo que me ratifico absolutamente en todo. Por favor, continúe con la moción.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Vale. Muchas gracias Alcalde. Bien, ¿puedo empezar con las mociones? Gracias Alcalde.

*En este momento de la sesión, siendo las 21:15 horas, se ausentó del Salón de Plenos el Portavoz del Grupo Municipal de Foro, D. José Modesto Vallejo Ibáñez, reincorporándose nuevamente a la sesión dos minutos más tarde y antes de la votación sobre la inclusión en el orden del día de la siguiente de las mociones.*

## **SEC/156/2015.- Moción para la "Recuperación ambiental del Río Negro en la Villa de Luarca"** **PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

Previamente, interviene el **Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Iglesias González**, para explicar el asunto a incluir en el orden del día:



El objetivo principal que se pretende es la regeneración de la capacidad hidráulica del cauce existente, de manera que las aguas cubran la totalidad del cauce. Un segundo objetivo que se persigue, es mejorar el hábitat de la fauna existente, mejorando la existente y ampliando a otra que pudiera formar parte del enclave. El tercer objetivo es eliminar el impacto visual negativo del afloramiento de sedimentos y la maleza en el tramo urbano del río. Y, por último, se pretende mejorar las condiciones actuales para el aprovechamiento turístico del río, mediante la instalación de alumbrado ornamental para hacerlo atractivo.

Es decir, que si algo hay en la Villa –entre otros montones de cosas– y, obviamente, también en el Concejo..., pues se pudiera sacar a relucir lo que es el Río Negro con esos siete puentes; pues quizás un juego de luces –les estamos aportando ideas– pues no sería nada descabellado. Aportamos y construimos.

Y la realización de actividades recreativas. Estamos hablando del orden de un kilómetro doscientos sesenta y cinco metros que, bueno, una vez que el cauce se haya dragado, se haya hecho el trabajo que, obviamente requiere tiempo... Sabemos que no es inmediato; pero bueno, ahí estaremos para apoyar por nuestra parte y como Partido Popular lo que fuera necesario en este trabajo.

Como digo, la navegación recreativa y otras posibilidades de carácter socio-deportivo que se podían aprovechar y se deben aprovechar.

Por lo tanto, esta es una moción que entendemos es interesante. No me voy a extender más, si no es necesario. Incluso si hay un debate, bueno, pues a lo mejor me extendiendo más. Aprovechando, como ponemos en la moción, una partida presupuestaria del orden del 20% en función de un estudio que, si da tiempo, para ver el coste que pueda tener. También lo que comentamos es aprovechar el LEADER-CEDER Valle del Ese-Entrecabos. Productividad o no productividad, también les damos información de que se puede trabajar y se debe trabajar también por ahorrar costes, efectivamente; también con el sacado de los áridos, que entendemos que hay empresas..., básicamente están ubicadas en la zona de Galicia, donde seguro que iban a estar interesadas en comprar esos áridos y, obviamente, abaratar los costes que eso conlleva.

Y, por lo tanto, lo que presentamos es el compromiso de todo el equipo de gobierno y los Concejales de que esto, en el tiempo que lleve –vuelvo a repetir que sabemos que no es corto– pues se realce y se recupere el río, que la verdad es que la imagen que estamos dando, sabemos que no solamente puede ser culpa del equipo de gobierno por lo que conlleva de peticiones, los retrasos y solicitudes..., que es un poco complejo; pero bueno, hoy en día todo se puede conseguir a base de insistir y a base de estar con ese tema.

Por lo tanto, entendemos que es una moción que sigue siendo constructiva y

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

para lanzar lo que es la Villa de Luarca a nivel turístico.

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia de la moción –al no haber sido dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente– cuya declaración se produce **por unanimidad y con el quórum de la mayoría absoluta legal, conforme a lo establecido en el artículo 83 del ROF**, queda incluida en el orden del día de la sesión, procediéndose al tratamiento del fondo del asunto.

VISTA la moción presentada por el Portavoz del Grupo Popular, presentada con fecha 27 de agosto de 2015 (Registro de Entrada nº 4.611, en relación a la recuperación ambiental del Río Negro en la Villa de Luarca y conforme a la cual:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El río Negro, en su desembocadura, surca de principio a fin la villa y se convierte en un escaparate para muchos vecinos y visitantes. En los puentes que lo atraviesan se puede uno detener a escuchar cómo bajan las aguas o simplemente a contemplar la presencia de la vida marina. El río sirve de improvisado itinerario. Si se sigue su curso natural, se acaba conociendo la villa de principio a fin. Divide Luarca en dos zonas: una, está presidida por el puerto y el barrio del Cambaral; la otra, es el centro de la villa, comunica con las playas y el barrio de La Pescadería. Ambas tienen su encanto particular, y por ello se hace necesario acometer un proyecto de recuperación ambiental del río Negro que permita fundamentalmente desarrollar una “personalidad” turística de la villa, contribuyendo con ello a la potenciación de un atractivo más de Luarca, y sirviendo de apoyo al desarrollo del resto de la actividad turística básica.

El proyecto denominado Recuperación Ambiental del Río Negro en la Villa de Luarca, abarca el tramo del cauce del río Negro comprendido bajo el puente de Las Arroxinas y la desembocadura (en la Playa Primera), con una longitud total de 1.265 metros.

#### Objetivos:

- Como objetivo principal se pretende la regeneración de la capacidad hidráulica del cauce existente, de manera que las aguas cubran la totalidad del cauce existente, de manera que las aguas cubran la totalidad del cauce.
- Un segundo objetivo que se persigue es mejorar el hábitat de la fauna existente, mejorando la existente y ampliando otra que pudiera formar parte del enclave.
- El tercer objetivo, eliminar el impacto visual negativo del afloramiento de sedimentos y maleza en el tramo urbano del río.
- Por último, se pretende mejorar las condiciones actuales para el aprovechamiento turístico del río mediante la instalación de alumbrado ornamental y la realización de actividades recreativas existentes en la zona, como la pesca, navegación recreativa y otras posibilidades de carácter socio-deportivo.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

Para la ejecución de los anteriores objetivos, deberán redactarse los oportunos proyectos básicos y de ejecución, que permitan técnicamente llevar a cabo la realización de los trabajos necesarios para el cumplimiento de los objetivos perseguidos.

Igualmente, ya la vista del presupuesto resultante, cuya valoración deberá ser estimada previamente por la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento, será preciso establecer un Convenio de Financiación con la Comunidad Autónoma, Confederación Hidrográfica del Norte y el propio Ayuntamiento.

En base a lo anterior, y tomando en consideración el informe de la Oficina Técnica Municipal, se deberá de contraer un gasto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés correspondiente al ejercicio 2016, en un porcentaje del 20% del presupuesto estimado por la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento, para la ejecución de las obras objeto de la presente moción.

En consecuencia a lo anterior, el proyecto señalado deberá de ser remitido al LEADER-CEDER VALLE DEL ESE-ENTRECABOS, para su inclusión en el programa 2014-2020, comenzando a trabajar en el estudio, análisis y evaluación del proyecto presentado, a efectos de su financiación a través del citado programa.

En base a lo expuesto, el grupo municipal POPULARES DE VALDES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO.

- 1.- La aprobación de la presente Moción en los términos expuestos.
- 2.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de Asturias y Confederación Hidrográfica del Norte, la firma de un convenio que permita la gestión municipal de las obras recogidos en los objetivos de la presente moción.
- 3º.- Gestionar ante el LEADER-CEDER VALLE DEL ESE ENTRECABOS, la solicitud de fondos europeos, que permitan la financiación del proyecto denominado “RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO NEGRO A SU PASO POR LUARCA”, objeto de la presente moción.

Luarca a 27 de agosto de 2015.”

Tras debate –que a continuación se recoge– y sometido el fondo del asunto a votación, se produce el siguiente resultado: CINCO VOTOS A FAVOR (tres del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal de URAS), NUEVE VOTOS EN CONTRA (ocho del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida) Y TRES ABSTENCIONES (del Grupo Municipal de Foro); quedando, en consecuencia, **RECHAZADA** la moción.

## DEBATE:



**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¿Algún Grupo Político quiere tomar la palabra en este debate? Tiene la palabra, en este caso, el Portavoz de Foro.

**Sr. López Fernández, Concejal del Grupo Foro (FAC).-** Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo, por proximidad técnica, voy a proceder a intervenir, porque está relacionado con mi trabajo.

Queremos agradecer la moción del Partido Popular y felicitarles por presentar una iniciativa en relación a la recuperación ambiental del Río Negro que, bueno, creo que todos los ciudadanos vemos que, a lo mejor, bueno, está en unas condiciones actualmente que quizás sean mejorables en algunos aspectos.

Dicho esto, creo que esta moción requeriría..., o esta actuación, que entiendo que es competencia de la Confederación Hidrográfica, el Ayuntamiento entiendo que podrá solicitarlo a la Confederación; no llegar más allá. Debe de estar avalada, respaldada, por un estudio técnico, aparte de los preceptivos de impacto ambiental; eso ya está marcado por la ley.

Le veo algunos inconvenientes de tipo geológico –repito que es mi campo– al tema de los dragados del río. Son actuaciones delicadas y que suelen perdurar bastante poco en el tiempo; suelen durar lo que una riada, normalmente. Aparte de la afección que pudiera tener a la cimentación de los muros que tenemos en nuestro cauce fluvial.

Repito: la moción me parece perfecta, o nos parece perfecta a este Grupo Político.

Avalamos la recuperación. Se pueden hacer cosas en el río, evidentemente. Quizá requiera una limpieza y unas ciertas adecuaciones en algún sentido. Pero una intervención a fondo creo que precisa el respaldo de informes técnicos que, entiendo, deben de realizarse desde la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Carlos López. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** Bien, la moción, desde el Grupo Socialista, volvemos a considerar que sigue siendo un ruego, no una moción en sí; más que nada porque... Una propuesta que puede hacer el Partido Popular sobre unos trabajos que podamos hacer en el río para hacerlo..., no lo sé si navegable incluso, porque habla de actividades recreativas. ¡Hombre, navegable, navegable..., no lo sé, si con piraguas o con velas! Podemos hacerlo navegable con diques, ¡puede ser! En un sueño, podemos intentar hacerlo todo. Otra cosa es que el órgano competente lo permita –como bien dice el Concejal de Foro– que, hombre, yo creo que Confederación Hidrográfica ahí igual no estaba muy de acuerdo. Por eso yo digo que no tiene mucho sentido esta moción.

Y mire, de fecha de solicitud 6 de agosto de 2014, nos responde la Confederación Hidrográfica del Norte en un informe desfavorable a la actuación de



limpieza y dragado del río Negro; porque es el órgano competente. Entonces, nosotros le pedimos y ellos se niegan. Ahora mismo, como seguimos insistiendo, estamos haciendo un informe para intentar, por otra vía, por lo menos hacer un dragado y asegurar que el cauce del Río Negro sea suficiente para evacuar el agua en un momento de una gota fría o semi-gota fría (como Ud. quiera); sobre todo por la seguridad de los ciudadanos de Valdés.

¡Hombre!, lo de navegable con piraguas y eso..., yo creo que es broma, ¿no? Yo creo que es broma.

Yo creo que debemos de ser más serios en todo esto, saber adónde vamos, saber de dónde venimos... Yo creo que vamos mejorando un poco, ¡fíjese Ud.!, porque yo, como público en esa bancada, escuché un día que por qué no hacíamos una losa y tapábamos el Río Negro ¡Lo escuché yo aquí en el público! ¡En esa bancada!, que no estaba Ud.; también se lo recuerdo: ¡no estaba Ud.! Pero lo escuché. Y era una propuesta como esta. Aparentemente el que la hacía, la hacía con gran seriedad y solvencia. Decía: y tapar el Río Negro de Luarca con una losa, y da para todo: aparcamientos y no sé cuántas cosas. Lo escuché yo aquí en este Pleno, ya hace años, ¿eh? ¡Ya hace años!

Por eso, desde el Grupo Socialista vamos a rechazar la moción. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Tiene la palabra, en primer lugar, Carlos López, Portavoz adjunto.

**Sr. López Fernández, Concejal del Grupo Foro (FAC).-** Yo, reincidiendo en lo mismo, me tomaría con muchísima precaución el tema de los dragados en los ríos. Y la competente en esta historia y en la prevención de avenidas –y Asturias es pionera en estudio de avenidas en nuestros cauces fluviales– es la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, que tiene buenos especialistas y contrató a los mejores para hacer esto; es la competente para controlar que el río esté en las condiciones adecuadas para esto. No me atrevería yo a solicitar dragados del Río Negro para controlar las avenidas. Eso es una cuestión, además, que está muy en debate; en debate científico, además. Y quizá, a veces, son más contraproducentes que beneficiosos.

Bueno, yo le recomendaría al Ayuntamiento de Valdés que le solicitara a la Confederación que actúe en consecuencia de acuerdo a sus técnicos, que tiene –o antiguamente tenía– buenos técnicos.

El río alguna vez se dragó. Recuerdo que en tiempos –había por aquí antes un alcalde en el público– creo que algunos tiempos por ahí, incluso del Partido Socialista, se llegó a dragar el río con resultado que duran lo que duran: a la primera riada normalmente el río busca su situación de equilibrio; es una cuestión física y donde va a producir una erosión, va a erosionar y, donde va a producir sedimentación de cantos, se van a ver. Tienen fotos antiguas en Internet del cauce de Luarca donde hay cantos donde siempre

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

los ha habido y habrá excavación donde siempre la ha habido. Nada más. Gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Carlos López. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Carlos Aducto Iglesias González.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Muchas gracias, Alcalde. Bueno, agradezco las palabras de Carlos, el compañero de Foro. Efectivamente, Confederación es la madre de todo esto. Pero yo puedo decir que en el año 2015 –no en 2014– nos hemos puesto en contacto con la Confederación, hemos hablado de este asunto, les hemos explicado básicamente lo que viene aquí; nos han dicho que para adelante, que obviamente tiene que haber un informe hecho por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Valdés. Con la persona que hemos hablado, es conocedora perfectamente de los problemas y de la problemática del Río Negro; lo vio factible, lo vio viable; no lo ha visto descabellado; al contrario, le ha parecido bien. Pero, efectivamente, eso lleva trabajo, ¡lleva trabajo!

Por lo tanto, lo que hacemos aquí, es presentar una propuesta para que se trabaje. Veo que el Partido Socialista, pues no está muy de acuerdo en que hagamos unas propuestas y que le empecemos a poner –sin haberse puesto a trabajar– pegas... ¡pegas! Es decir, está el papel encima de la mesa, les hemos dicho por dónde van los tiros, lo que se pretende, lo que se quiere... Les estoy diciendo que

hemos hablado con Confederación y ya, antes de nada, pues es rechazar una moción.

Le digo una cosa, Sr. Parrondo, moción es moción y es lo mismo que propuesta. La definición es la misma. La semántica... Ud. coja la definición de moción, y propone propuesta.

Vuelvo a decir lo mismo: si vamos a hablar del sexo de los ángeles, podemos perder... No vamos a entrar en ese debate.

Y mire, navegable: el Sella es navegable. Si lo que Ud. ahora pretende es hacer un poco de jocosos y simpático en cuanto a que si vamos a tener aquí barcos de vela... No, mire, el río es navegable, claro, si se le quitan los metros a que haya lugar, para una canoa, que prácticamente no se hunde prácticamente nada en el agua; es navegable, como pasa en el Sella con el descenso. O sea, se puede hacer. Otro tipo de embarcaciones, obviamente no. Entonces, si lo que pretende es, o lo que pretenden Uds., es buscar todo tipo de disculpas, todo tipo de problemas y de hándicaps, pues mire, nosotros seguimos opinando que esto es una cosa necesaria para la Villa de Luarca y que, como sigamos así, al final, pues todo lo que vamos a traer aquí de propuestas el Partido Popular, pues ya, de antemano, digamos que ya no se van a aprobar y, a lo mejor, perdemos todos el tiempo lo justo. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Aducto. Tiene la palabra Ricardo García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.





**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** Bueno, decirle a Carlos que yo creo que estamos de acuerdo 100%. Lógicamente, entiende del tema mucho más que todos nosotros, evidentemente por su profesión.

No lo sé a qué se refiere Ud., al trabajo y al no trabajo. Vuelvo a repetirle lo mismo: yo creo que se han remitido dos solicitudes a la Confederación. Nos han denegado dos veces lo que pretendíamos hacer. En una de ellas era solamente limpieza y en la otra era limpieza y limpieza de áridos que –como dice Carlos– no es lo más adecuado; él no lo ve así y estamos de acuerdo. Tenemos a nuestra Arquitecta trabajando en ello, haciendo un informe ya hace tiempo. Hemos hecho una visita con una persona que es conocedora del río, como es el vigilante de la zona, viendo lo que se puede hacer o no se puede hacer; ya hace tiempo también.

Y, bueno, sí, claro que sabemos lo que hay que hacer: hay que hacer un proyecto, hay que hacer un estudio de impacto ambiental... Pero sobre todo, ¡sobre todo!, hay que trasladarlo a la Confederación Hidrográfica del Norte, que es la que realmente sabe si puede autorizar, si es conveniente o no. Y ahí estamos. Y ya lo estamos haciendo. Por eso le digo otra vez –se lo dije antes al Sr. Portavoz de Foro– que toca de oído; a lo mejor Uds. también han oído algo. Sí estamos en ello. También estamos en ello.

¿Cómo ruego en este Pleno municipal? Pues sí sería adecuado. ¡Hombre, como moción, qué quiere que le

cuenta!, ¡Qué quiere que le cuenta! ¿Ud. está seguro que el Negro están navegable como el Sella? ¿Está seguro? ¿Alguien por escrito se lo ha puesto y se lo ha ratificado, y le ha dicho en los términos en que es navegable?, ¿se lo ha dicho alguien? Traíganoslo, por favor. ¡Traíganoslo! Pero firmado, no un papel; que lo firme alguien, un técnico, no un amigo, ¡un técnico! Y si puede ser por la mañana. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Yo creo que aquí conviene ahondar un poco más en alguna cuestión que es trascendente (me lo parece a mí): primero, las características del río son peculiares y distintas a ríos como el Sella, en cuanto a su recorrido, nacimiento y forma. Nuestro río es un río corto, de avenida fuerte en momentos en que inicia la pendiente.

Efectivamente, tenemos recuerdos de riadas importantes, la última en 2003 (creo recordar), y que situaciones como éstas crean una peligrosidad clara. Sí que es cierto que hay un debate –y en eso estoy perfectamente de acuerdo con el Concejal de Foro, Carlos López–, hay un debate importante desde hace bastantes años en cuanto al tratamiento de los ríos: cómo deben hacer los responsables medioambientales, que forma tienen de pronunciarse... Y sabemos que, precisamente, con ríos como, evidentemente, ríos nacionales como el Ebro, ha habido recientes problemas derivados de las crecidas. Pero todo eso supone que quien tiene la competencia es



la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Y, Sr. Aducto, si Ud. es tan constructivo y ha hablado con la Confederación, debería habérselo dicho y presentárnoslos, para que nosotros pudiésemos hablar también; no vaya a ser que no sea tan constructivo. Mire, el año pasado y el anterior, se han solicitado actuaciones a la Confederación –los expedientes están ahí para verlos– para que permita solucionar los problemas que pueda tener el río. Y le recuerdo también que la zona amplia del río es LIC (Lugar de Interés Comunitario); con lo cual, cualquier actuación medioambiental tiene su complejidad, ¡su complejidad!

Todos queremos un río vistoso, un río bonito, porque sabemos el potencial que tiene. Y todos sabemos hasta donde hemos podido podar, entrar, etc., etc., porque para eso también están las personas que se encargan de vigilar lo que pasa en los ríos y también ellos intervienen y también suelen tener denuncias, o proponer denuncias.

Por lo tanto, hay otra parte que se nos escapa: es la parte financiera. Ud. aquí, si fue Concejal de Hacienda, debería de saber que las propuestas tienen que llevar un aporte económico seguro, claro y de dónde se financian. Y este sistema de financiación que aparentemente proponen, es cuanto menos engañoso, porque Ud. pide que se tire de los fondos LEADER, desde el LEADER 2015-2020. A día de hoy el LEADER no ha empezado todavía y no sabemos de qué parte va a disponer como representación este Ayuntamiento.

Sabemos que el LEADER lo conforman cinco Ayuntamientos y que hay una cantidad de dinero que tendrá que repartirse estructuralmente, en función de criterios de población, kilometraje, etc. Y también queda claro que la parte del no productivo de los fondos LEADER que se destina a los Ayuntamientos, tampoco sabemos...; si no sabemos el total, no sabemos la parte, es evidente. Con lo cual, estamos ante una existencia de “posible” dotación presupuestaria para enfocar esto, claramente. Porque, además, cuando sepamos el no productivo que le corresponde a cada Ayuntamiento, el Ayuntamiento tendrá que establecer sus prioridades, ¡sus prioridades!, para entrar en lo que es el no productivo y determinar qué es lo que interesa más al Concejo y que parte de las competencias tenemos que tener claro.

Por lo tanto, cerramos este debate diciendo que el organismo competente es Confederación Hidrográfica del Norte de España y sabemos cómo están las cosas y cómo, en prevención ambiental, en protección, está actuando Confederación; que muchas veces podemos no entenderlo y podemos quejarnos.

Y estamos trabajando –y ya se lo ha dicho el Portavoz– en otra vía para que podamos intervenir en el río, aparte de la propia actuación que pueda hacer Confederación, aparte de por las circunstancias peligrosas, potenciales que pueda tener con las riadas o avenidas en un momento determinado.

Y no hay más que esto. Por lo tanto, esta moción que todos queremos –o todos



quisiéramos– que fuese, como resultado final, excelente, no podemos aprobarla porque ni tiene presupuesto, ni es competencia –más que la justa– la nuestra, ni podemos entrar en más disquisiciones. Es así de claro.

Y no pretendemos negarle todas las mociones. Yo creo –reiteradamente se lo he dicho– que son preguntas, ruegos, que irían en el siguiente punto del orden del día y que tendría el mismo sentido del debate. Por supuesto, no le vamos a coartar ningún

tipo de intervención de la moción o mociones que presente; se van a debatir y se va a hablar de ellas; creo que es lo razonable.

Pero creo que todos, ¡todos!, deberían de revisar el concepto de moción; deberían de revisarlo porque me parece que no es, ni viene al uso, ni es razonable, que se presenten mociones de este tipo. Pero bueno, Uds. mismos; ahí estamos de acuerdo.

## **SEC/159/2015.- Moción en relación con la declaración de ruina de edificios y construcciones en mal estado en Luarca. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

Previamente, interviene el **Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Iglesias González**, para explicar el asunto a incluir en el orden del día:

Esta moción es relativa a la situación, en este caso, de 31 edificios, del estado en el que están dentro de lo que es la Villa. Y lo que se pretende con esta moción, desde un punto de vista práctico, es la problemática que se presenta en Luarca en relación con la declaración de ruina de edificios y construcciones en mal estado que se sitúan en nuestro casco consolidado. Repito que son 31, que los hemos dejado aquí, en su momento, con las fotografías, identificados en las calles, las direcciones y todo lo que corresponde a cada uno de los edificios. Y, sobre todo, en base a la falta de medios de control municipal; no por no hacerlo, sino por la falta de medios –repito: falta de medios– de control municipal, nos encontramos con gran cantidad de edificios y otro tipo de

construcciones con un claro estado de abandono por sus propietarios y con el consiguiente deterioro arquitectónico. Ello genera una clara problemática, principalmente, como es lógico, por el peligro que suponen para la seguridad y la salubridad de los vecinos y sus bienes. Pero también –y no carece de importancia este dato– para el aspecto y presencia de la propia Villa. No voy a seguir, si no es “ha lugar” a lo que hablamos en la moción, pero básicamente es que se aplique, se les inste a los edificios que adjuntamos, con relación a ellos, una total o parcial demolición, si es que así procediese; su reparación, rehabilitación, previa audiencia con el propietario y con los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera.

Después, que sea de aplicación el artículo 3 de los beneficios fiscales de la



ordenanza fiscal nº 6, por la que se establece una bonificación del 70% de la cuota del impuesto para obras de rehabilitación de fachadas y pintado de las edificaciones objeto de la presente moción, declarando la bonificación señalada para los propietarios que soliciten la ejecución de las obras anteriormente mencionadas.

En definitiva, básicamente y únicamente lo que se trata es que todos estos edificios..., entendemos que hay situaciones de abandono por herencia, herederos que no están aquí en la Villa o que no están aquí en el Concejo; otras personas, quizás, pues por problemas económicos; otras por abandono. Pero entendemos que lo que hay que tomar son medidas ya.

Y miren los Concejales, las propuestas, como dice Ud., yo le sigo llamando moción porque es la misma definición: moción y propuesta es lo mismo; la definición que viene de la Real Academia es lo mismo, moción que propuesta. Lo que se pretende es que haya un compromiso de toda la Corporación, de

los 17 concejales. Es decir, Ud. me dice: “es que en esto ya estamos.” Bueno, pues si ya se está, bueno, un compromiso de que se va a seguir; aparte de las ideas que aportemos como Grupo Municipal. Y en este caso, a mí me consta que en algunos casos se ha actuado: en uno o dos; no más. Es que hasta 31 hay muchos. Pero es que el día que haya un problema con algún vecino, es cuando nos ponemos a echar a andar y nos vamos a echar las manos a la cabeza. Por lo tanto, entendemos que es un trabajo como todos; obviamente, no hay nada sin trabajo y esfuerzo. Pero que se deben de tomar medidas, pero cuanto primero, mejor; no dejarlo pues en el devenir del tiempo, de la problemática... No; hay que ponerse sobre ello.

Y entendemos que es una propuesta, una moción –repito–, con toda la buena intención. Que con esto, el aspecto que se da, la verdad, para los que vivimos en Luarca y somos de la villa y para los que vienen de afuera, el aspecto que se da es, no malo, lo siguiente. Nada más, muchas gracias.

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia de la moción –al no haber sido dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente– cuya declaración se produce **por unanimidad y con el quórum de la mayoría absoluta legal, conforme a lo establecido en el artículo 83 del ROF**, queda incluida en el orden del día de la sesión, procediéndose al tratamiento del fondo del asunto.

VISTA la moción presentada, con fecha 11 de agosto de 2015 (Registro de Entrada nº 4.340, por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Adaucto Iglesias González, en relación con la declaración de ruina de edificios y construcciones en mal estado en Luarca y conforme a la cual:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

La presente propuesta para su aprobación por parte del órgano competente del Ayuntamiento de Valdés, pretende tratar desde un punto de vista práctico la problemática que se presenta en Luarca, en relación con la declaración de ruina de edificios y construcciones en mal estado que se sitúan en su casco consolidado.

En nuestra localidad a causa de la emigración producida, envejecimiento de la población, disminución de valor de los terrenos y edificaciones, etc. así como desidia y falta de medios de control municipal nos encontramos con gran cantidad de edificios y otro tipo de construcciones en un claro estado de abandono por sus propietarios y consiguiente deterioro arquitectónico. Ello genera una clara problemática, principalmente, como es lógico, por el peligro que suponen para la seguridad y salubridad de los vecinos y sus bienes, pero también, y no carece de importancia este dato, para el aspecto y presencia de la propia villa; circunstancia, esta última susceptible de retraer la edificación de nuevas viviendas, tanto entre personas que desean volver al mismo, como en general aquellas que buscan construirse una segunda casa, llegándose, incluso, a que el propio turismo que pueda atraer el lugar resulte perjudicado por la mala apariencia y falta de ornato público de estos inmuebles deteriorados.

Tal situación no es fácil de abordar por parte del Ayuntamiento, debido, como hemos indicado, a la escasez de medios económicos y técnicos de los que disponen. No obstante, como órgano competente en la materia que son sería conveniente que empezaran a adoptar las necesarias actuaciones al respecto; con lo que se lograría, además de garantizar la seguridad de los vecinos, rehabilitar y adecentar la localidad. Con ello, además, sin duda se contribuiría a dinamizar el sector de la construcción en la zona, tan necesitado en este momento de ello.

Así pues, se enfoca la presente propuesta desde la perspectiva de un Ayuntamiento de las antedichas características que, ante la situación de degradación urbanística que presentan algunos edificios situados en el casco urbano de la localidad de Luarca, se dispone a iniciar de oficio un procedimiento de declaración de ruina.

Previamente a entrar en el examen detallado de la tramitación de este procedimiento se hace preciso detenernos mínimamente en lo que se refiere a la situación de ruina (justificación, notas definitivas, supuestos legales en que se produce) que se encuentra en el origen del mismo, dando lugar a su inicio.

En el procedimiento, se tratará con cierto detalle lo relativo a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, toda vez que a través de la misma le será posible resarcirse del coste de la ejecución de las medidas dispuestas en la declaración de ruina a costa del obligado. Igualmente, para el posible cumplimiento de este medio de ejecución forzosa, tomaremos en cuenta la necesidad de entrada en domicilio así como la necesaria autorización judicial para ello. Nos detendremos brevemente, en este trámite, en la eventualidad de venta forzosa del inmueble. Y, por último, no dejaremos de incidir sobre la situación de ruina inminente que, durante o en relación con la tramitación del expediente de ruina contradictoria puede presentarse.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 234 del TRLSA, la declaración de ruina de un inmueble puede iniciarse de oficio por el Ayuntamiento, mediante acuerdo del órgano municipal competente. Este acuerdo, se adoptará por propia iniciativa, o por denuncia. En el segundo, cuando se reciba la denuncia

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

de una supuesta ruina, se podrá acordar la instrucción de una información previa que se refleje en un informe que emitirán los servicios técnicos municipales, de acuerdo al cual se decidirá el inicio del expediente o, en caso contrario, el archivo de las actuaciones.

Respecto al órgano competente, tanto para iniciar el procedimiento de declaración de ruina, como para su resolución, el TRLSA no lo contempla, pues se refiere únicamente al Ayuntamiento; por ello, de acuerdo a la competencia residual que confiere al Alcalde, será éste el competente.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Valdés, a la vista de los edificios que se adjuntan a este documento, todos ellos perfectamente documentados con relación de calle, número y propiedad del mismo, sean declarados en estado ruinoso, por lo que a instancia del Grupo Popular, se acuerde la total o parcial demolición, o si procediese, su reparación y rehabilitación, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera.

2.- Sea de aplicación el Artículo 3.- (Beneficios Fiscales), de la Ordenanza Fiscal nº 6, por la que se establece una bonificación del 70% de la cuota del Impuesto, para obras de rehabilitación de fachadas y pintado de las edificaciones objeto de la presente moción, declarando la bonificación señalada para los propietarios que soliciten la ejecución de las obras anteriormente indicadas.

Luarca a 10 de agosto de 2015.”

Se acompaña relación fotográfica de los siguientes edificios:

Edificio	Dirección	Estado de declaración
Nº 1	C/Ramón Asenjo, nº 2 C/La Peña, nº 1	Ruinas
Nº 2	C/Los Caleros, nº 19	Rehabilitación o ruinas
Nº 3	C/La Pescadería, nº 5	Ruinas
Nº 4	C/La Pescadería, nº 25 y 27	Rehabilitación o ruinas
Nº 5	C/Olavarrieta, nº 8	Ruinas
Nº 6	C/Olavarrieta, nº 10	Ruinas
Nº 7	C/Olavarrieta, nº 12	Ruinas
Nº 8	C/Paseo de Gómez, nº 1	Rehabilitación
Nº 9	C/El Pilarín, nº 3	Ruinas
Nº 10	C/Párroco Infanzón, nº 14	Rehabilitación
Nº 11	C/La Carril, nº 21	Ruinas
Nº 12	C/El Calvario, nº 6	Rehabilitación o ruinas
Nº 13	C/La Carril, nº 11	Rehabilitación
Nº 14	C/La Carril, nº 30	Rehabilitación o ruinas
Nº 15	C/Puerta de la Villa, nº 8-10	Rehabilitación o ruinas
Nº 16	C/Ramón Asenjo, nº 22	Rehabilitación
Nº 17	Avda. de Galicia, nº 28	Rehabilitación

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

Edificio	Dirección	Estado de declaración
Nº 18	C/Nicanor del Campo, nº 14	Rehabilitación o ruinas
Nº 19	C/Nicanor del Campo, nº 13	Rehabilitación o ruinas
Nº 20	C/Barrio Nuevo, nº 16	Ruinas
Nº 21	C/Olavarrieta, nº 5	Ruinas
Nº 22	Avda. de la Argentina, nº 1	Rehabilitación o ruinas
Nº 23	C/Los Caleros, nº 2-3	Rehabilitación o ruinas
Nº 24	C/Barrio Nuevo, nº 22	Rehabilitación o ruinas
Nº 25	C/Barrio Nuevo, nº 30	Rehabilitación o ruinas
Nº 26	C/Barrio Nuevo, nº 32	Rehabilitación o ruinas
Nº 27	C/Barrio Nuevo, nº 21	Rehabilitación o ruinas
Nº 28	C/El Calvario, nº 7	Rehabilitación o ruinas
Nº 29	Avda. Buenavista, nº 17	Rehabilitación o ruinas
Nº 30	C/El Lobo, nº 6	Rehabilitación o ruinas
Nº 31	C/El Lobo, nº 8	Rehabilitación o ruinas
Nº 32	C/El Lobo, nº 10	Rehabilitación o ruinas

Tras debate –que más abajo se recoge– y sometido el fondo del asunto a votación, se produce el siguiente resultado: OCHO VOTOS A FAVOR (tres del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal de Foro-FAC y dos del Grupo Municipal de URAS) Y NUEVE VOTOS EN CONTRA (ocho del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida); quedando, en consecuencia, **RECHAZADA** la moción.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¿Algún Grupo Político quiere tomar la palabra? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** Bien, esta moción es un poquitín más de lo mismo. Como Uds. bien sabrán y como fueron equipo de gobierno, saben que la Oficina Técnica está trabajando al respecto; saben también que ahora mismo –no sé si lo saben; les informo yo– que se está trabajando en algunos edificios que están en estado ruinoso, que se han declarado algunos en ruina.

Pero, vuelvo a decir lo mismo: como ruego cabría; como moción sigue sin encajar, sobre todo por una cuestión importante: dentro del propio acuerdo, lo que este equipo de gobierno hace es instar a nuestra Oficina Técnica a que valore cómo están los edificios. Uds. han hecho un reportaje fotográfico amplio de unos edificios y Uds. ya dicen que en el acuerdo que hay que tomar, es que “*el Ayuntamiento de Valdés, a la vista de los edificios que se adjuntan a este documento, todos ellos perfectamente documentados con relación de calle, número y propiedad del mismo, sean declarados en estado ruinoso*” –bueno, tienen Uds. una oficina técnica potente,



seguramente sus técnicos sean buenos, porque ya los han declarado todos ruinosos— *“por lo que a instancia del Grupo Popular se acuerde la total o parcial demolición...”* ¡Hombre!, habrá que hacer un estudio —que lo estamos haciendo— trabajar sobre ello, valorarlo también... Porque bueno, un expediente de ruina es más complejo que decir “voy a tirar el edificio” Hay edificios catalogados que se declaran en ruina y no se pueden demoler; lo sabe Ud., ¡lo sabe! Y hay que también valorar que hay familias que, a lo mejor, pues el momento actual en el que estamos —económico— a lo mejor, siempre que el edificio no genere un peligro, pues no tienen disposición. No lo sé si Uds. hablan también de expropiárselo o incautárselo; también podría ser. Hay que valorarlo todo. No es tan fácil decir “lo tiramos todo”. No es tan fácil.

Y respecto al punto número dos: ¡hombre!, los beneficios fiscales, Ud. que fue Concejal de Hacienda, la ordenanza fiscal número 6, no lo sé si pueden hacer distinguos o no con respecto a las bonificaciones respecto a los sitios; yo creo que no, ¡yo creo que no! Ud. fue Concejal de Hacienda... Yo creo que no, pero bueno. Nada más, vamos a dejarlo ahí.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Carlos Aducto Iglesias.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Gracias, Alcalde. Bien, a mí me gustaría que me dijera Ud. en su turno ahora qué le corresponde y

cuántos edificios de los 31. Lo que está claro, que se puede interpretar..., que lo que hay que hacer es trabajar. Lo que pretendemos con el acuerdo es que, de esos 31 edificios, que en la situación que están, se trabaje sobre los propietarios y se haga un estudio; se haga un estudio de la situación en que están, Sr. Parrondo.

Vamos a ver, yo creo que, al final, es más de lo mismo: Uds. hablan de nosotros... ¡Más de lo mismo! No entienden todavía que cuándo se trae una moción es el acuerdo de todos los Concejales. Si no quieren Uds. tomar esos acuerdos porque no lo creen oportuno, porque ya lo están trabajando; bueno, pues volveremos a insistir con las mismas mociones o parecidas, dado de que no se trabaja. Es decir, está en una situación la Villa que con esto que se presenta aquí encima de la mesa —que Ud. lo vio— obviamente hay mucho que trabajar. Pero, ¿cuál es el problema o el inconveniente que tienen Uds. para ir de la mano con nosotros, con nuestra propuesta de que se haga ese trabajo? No lo entiendo. ¿Porque lo presenta el Partido Popular o lo presenta la oposición? Yo no creo que se llegue a esos extremos. Pero, por lo tanto, si cada vez que vayamos a traer una propuesta, una moción, se le van a poner todas las pegas del mundo porque en esto ya estamos, esto es complicado, esto es complejo...; es como la de antes. Bien, pero es que hay que trabajar las cosas. Ya lo sabemos que no es presentar la moción y que en diciembre todos estos edificios se haya puesto el Ayuntamiento en contacto con los propietarios, se haya hecho un





análisis y un estudio de la situación, de cómo están arquitectónicamente. Pero lo que se pretende es de que a esto..., Ud. ahora o está de acuerdo...; pues yo, como dice el Sr. Alcalde, ¿qué le voy a decir a los vecinos?, ¿o a un vecino que le caiga – como el otro día en la Avda. de Galicia– a muy pocos metros tejas? ¿Qué el equipo de gobierno no quiere hablar de estas casas, no se quiere preocupar? ¿Qué voy a decir eso a los vecinos? ¡No! Como decía antes el Sr. Alcalde: ¿Qué vamos a decir a los vecinos?, ¿que no quieren Uds. que se meta personal para reforzar? No, no es ésa la cuestión. La cuestión es que se traen mociones para, entre todos, sacar esto adelante; ésa es la esencia de una moción, de la libertad de que vayamos todos a tirar del mismo carro. Porque al final llega uno y se acaba cansando de hacer propuestas y, al final, a lo mejor uno escucha en los medios de comunicación cosas que no le gustan; pero porque es la realidad. Y yo le aseguro a Ud., Sr. Parrondo, que muchos vecinos de la Villa, este tipo de moción y esta moción les parece muy bien.

Y, efectivamente que hay personas que, por los medios económicos y su situación económica, no podrán. Pero mire Ud., hay otros medios; se puede hacer perfectamente. Y firmar convenios...; desde eximirles a los que se comprometan a arreglar su vivienda exterior, si se puede, o interiormente, a eximirles y hacerle el Ayuntamiento el proyecto o el anteproyecto, con coste cero; como hacen en otros Ayuntamientos, en otros Concejos no muy lejanos de aquí. Buscarles un convenio con entidades financieras que les

financien; o préstamos; o hipotecas, llegado el caso y si es necesario; pero básicamente en préstamos personales, fuera de lo que es el préstamo a corto plazo, hacérselo más largo. Eso todo lo puede hacer el Ayuntamiento para ayudar a esas personas que tienen una situación mala. Y eso existe, ya le digo, no muy lejos de aquí.

Ésa la esencia de esta moción, de que se trabaje. No que se vaya ahora con la Policía Municipal: “oiga, tiene Ud. aquí seis meses y esto, si no, no.” Ya lo ponemos también en la moción: hablar, ver la situación de cada uno; ¡eso es el trabajo! Por eso no entiendo por qué no les gusta esa moción, ¿Porque lo que queremos es derruir o...? No, no, nada más lejos de la realidad. Lo que queremos es embellecer la Villa y ayudar a las personas que quizás no pueden y, a lo mejor, desde este Ayuntamiento podemos ayudarles: “mire Ud., si se me compromete a arreglar esto, le vamos a firmar un convenio, no le vamos a cobrar...”; por ejemplo eso, el proyecto o el anteproyecto; se lo vamos a hacer gratis aquí en el Ayuntamiento; que no es tan costoso, ¿eh? Pues un ejemplo que le pongo. Y mire: “hemos firmado un convenio con estas entidades financieras que, además, a Uds. les van a ayudar, siempre y cuando hagan como decimos aquí en este convenio”.

Le estoy dando pistas de cómo hacen en otros Ayuntamientos y la han dejado, la villa, muy, muy bonita y muy embellecida. Y no muy lejano de aquí. Nada más, muchas gracias.



**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** Bien, parece que en este Ayuntamiento lo hacemos todo mal siempre. Parece que sus propuestas son idílicas siempre. Pero las propuestas tienen que ser basadas en algo, en algo sólido, en algo realista y realizable, ¡realista y realizable, le estoy diciendo!

En su acuerdo hay que declarar una serie de edificios en ruina y después aplicar una serie de bonificaciones, que le vuelvo a preguntar lo mismo: si son legales o no. No lo sé, si vamos a poner nuestros servicios técnicos –no lo sé si es legal también– al servicio de los ciudadanos para trabajos particulares y propios. No lo sé, cómo haríamos para escoger y a quién le haríamos el proyecto y a quién no; no lo sé, habría que valorarlo también, si se puede, que lo dudo.

Y voy más allá: ¿en otros Ayuntamientos hacen cosas? Cierto. Yo, a mí me preocupa lo que tenemos que hacer aquí y lo que podemos hacer, sobre todo, para que nadie ponga en duda nuestra forma de actuar.

Yo le puedo decir que hace un año, una empresa se pasó por aquí ofreciendo unos servicios que a mí me parecían muy bien, pero a nuestros servicios jurídicos no y a nuestros servicios económicos mucho menos. Entonces, aquella empresa, descartamos su participación: asesoramiento, financiación a través de bancos...; todo eso. Y la descartamos. ¡Y

la descartamos! Porque aquí trabajamos sobre seguro, sobre los informes de nuestros funcionarios, sobre el trabajo de nuestros funcionarios, sobre la legalidad; esa legalidad que Uds. tanto nos dicen, ¡esa legalidad!

Yo eso todo de este proyecto..., porque esta casa la vamos a declarar en ruinas sí, y esta no...; eso es difícil. Y sobre todo porque la función del Ayuntamiento está en valorar cómo están los edificios, en informar a los vecinos, a los ciudadanos, a los propietarios; que lo reparen, si acaso, si pueden; en informarles sobre si tienen líneas de ayudas o no, a través del Principado normalmente; no es competencia municipal, no tenemos líneas de ayudas para eso. Ésa es nuestra moción; eso es lo que estamos haciendo.

Lo estamos haciendo: estamos trabajando en esa línea, pero ya hace tiempo, no de ahora. Y cambiando cosas, que tenemos que cambiar cosas, adaptar y adecuar cosas para ser mejores y más eficientes; seguro que lo vamos a ser, ¡seguro! Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Portavoz del Grupo Socialista. Mire, Sr. Adauto, de su listado de 31 edificios que pone –que estamos de acuerdo–, el número uno: está declarado en ruina; el número cinco: declarado en ruina; el número seis: declarado en ruina; y el número siete: declarado en ruina y tramitándose. Como bien Ud. recuerda en la moción, hay que seguir un trámite, que es primero detectar, comunicar al propietario todo lo que supone la situación



que tiene su edificio; trámites de audiencia; después tiene que ir a Patrimonio, tiene que reunirse la Permanente de Patrimonio y tiene que otorgar o declarar la ruina y tenemos que después aprobarla. Eso es lo que se está haciendo. O sea, que su moción no viene más que a ratificar lo que estamos haciendo, ¿es lo que estamos haciendo! Calle Olavarieta: tres edificios, uno en ruina ya declarado; otro tramitándose la ruina y un tercero también. Edificios del parque, de lo que es la Plaza Alfonso X El Sabio, preparándose para seguir esa tramitación.

Con lo cual, tenemos que rechazar su moción, porque no podemos realizar lo que ya se está realizando. Despacio, porque es una tramitación muy lenta y, sobre todo, porque también –y eso Ud. lo dijo– existen situaciones económicas diferentes para estas actuaciones.

Y cuando se menciona todo lo que supone declarar una ruina y todo lo que Ud. ha dicho que deberían hacer los técnicos municipales, ¿cuántas personas hay que contratar para hacer todo esto?,

¿cuántas personas hay que contratar? ¿O es que con el trabajo que tiene la Oficina Técnica de por sí ya, tiene que ponerse a hacer proyectos para edificios privados? Habrá que contratar a alguien más y, si declaramos la necesidad y Uds. no quieren que se contrate... No lo han puesto muy fácil, ¿eh? ¡No lo han puesto muy fácil! Pues no vamos bien. ¡No vamos bien!

Y está claro que, mire, si Ud. que mira el Registro o que lee el Registro, debería de observar las salidas y comunicaciones que se hacen a los edificios que están planteando problemas. Y eso está garantizando la seguridad jurídica del propio Ayuntamiento. Con lo cual, el trabajo se está haciendo. ¡El trabajo se está haciendo! Incluso existen propietarios que están instando también la ruina ellos mismos. Con lo cual, también se está haciendo en esa doble versión.

Por lo tanto, es un camino abierto, sin terminar. Y, efectivamente, estaremos de acuerdo en que hay que mejorar esas cosas; pero se está haciendo.

## **SEC/160/2015.- Moción para la actualización de la planimetría del Concejo. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

Previamente, el **Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Iglesias González**, interviene para dar una explicación sobre el asunto a incluir en el orden del día:

Voy a hacer un inciso: copiemos lo bueno de otros Ayuntamientos, ¡hombre! Y si tanto se están haciendo las cosas, pues que se noten, porque hasta ahora, la verdad, que poco o nada se ha notado.

Y dicho esto, la siguiente moción es relativa –supongo que el Sr. Parrondo ya la tendrá delante– básicamente a que por la Oficina Técnica Municipal se actualice la planimetría del Concejo, de acuerdo con las directrices del Instituto Nacional de



Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial. Y que con esos planos actualizados se proceda a la colocación de placas con el nombre, las vías y la correspondiente numeración de edificios.

Sabemos todos lo que pasa, ¿no?, con toda la situación; que es necesario indicar que el Ayuntamiento..., bueno, pues a muchos vecinos no les llegan las cartas y muchos vecinos, por no llegarles

las cartas, pues tienen algunas veces serios problemas. Yo creo que es necesario que se tomen ya medidas con la resolución esta de 16 de marzo de 2015 y que, por parte del Ayuntamiento pues se tomen las medidas correspondientes.

De momento no “ha lugar” más, pues poco más que decir; por si alguien quiere hacer alguna aclaración más. Nada más, muchas gracias.

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia de la moción –al no haber sido dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente– cuya declaración se produce **por unanimidad y con el quórum de la mayoría absoluta legal, conforme a lo establecido en el artículo 83 del ROF**, queda incluida en el orden del día de la sesión, procediéndose al tratamiento del fondo del asunto.

VISTA la moción presentada, con fecha 27 de agosto de 2015 (Registro de Entrada nº 4.610, por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Aducto Iglesias González, en relación a la actualización de la planimetría del Concejo y conforme a la cual:

## «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1º.- La Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, establece en su punto 14.4, sobre Rotulación del Municipio, Entidades de Población y vías Urbanas, entre otros, que *“Cada vía urbana debe estar designada por un nombre aprobado por el Ayuntamiento”*

2º.- El punto 14.5, de la citada Resolución, sobre numeración de los edificios, establece que *“los Ayuntamientos deberán mantener actualizada la numeración de los edificios, tanto en las vías pertenecientes a núcleos de población como en la parte diseminada, debiendo estar fijado en cada uno el número que corresponda...”*

3º.- Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario indicar, que en la actualidad el Ayuntamiento no da estricto cumplimiento a lo indicado en la citada Resolución, provocando con ello, en muchas ocasiones, importantes perjuicios para los ciudadanos que reciben notificaciones vía postal, y que nunca resultan entregadas por Correos a sus interesados, por no encontrar el domicilio del notificado, debido a la confusión existente con la numeración de los edificios. Esta grave deficiencia, cuya culpabilidad

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

corresponde única y exclusivamente al Ayuntamiento de Valdés, debe de ser a la mayor brevedad resuelta por la Corporación Municipal, por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular, propone al órgano competente del Ayuntamiento de Valdés lo siguiente:

1º.- Que por la Oficina técnica Municipal se actualice la planimetría del Concejo, de acuerdo con las directrices del Instituto Nacional de Estadística y Dirección General de Cooperación Territorial, y que con esos planos actualizados se proceda a la colocación de placas con el nombre de las vías y la correspondiente numeración de los edificios.

Luarca a 27 de agosto de 2015.»

Tras debate –que a continuación se recoge–, se somete a votación el fondo del asunto, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD** la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, relativa a la actualización de la planimetría del Concejo y cuyo contenido íntegro se recoge en los antecedentes.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Procedemos a abrir un turno de intervención. ¿Algún Grupo Político quiere intervenir? Sr. Gumersindo Cuervo, del Grupo Izquierda Unida.

**Sr. Cuervo García, Portavoz del Grupo Izquierda Unida.-** Estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Aducto en que lo necesitamos y así lo manifestamos en una moción en la legislatura pasada, donde era necesario poner los nombres de calles y pusimos para eso unos nombres a disposición del Ayuntamiento, de mujeres. En concreto, eran de mujeres –pueden ser hombres–; lo que aportamos y abrimos a los grupos de la oposición para que aportasen nombres. Estoy totalmente de acuerdo.

Y sobre todo en la zona de Villar, donde es verdad que no hay ni una numeración, ni una placa. Y le puedo decir que es una de las cosas en las que estamos

ya y que tenemos sobre la mesa para empezar a hacer. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Gumersindo Cuervo. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** Vaya, a la tercera va la vencida. Desde el Grupo Socialista vamos a votar a favor de la moción, porque sí nos parece razonable como moción; sí nos parece justo y estamos de acuerdo, de pleno, en ella. Estamos trabajando –como Ud. dice– ya hace tiempo. En la Oficina Técnica se han establecido unas pautas, unos planos, que tenemos en pañales. Tenemos que hacer mucho más y necesitaremos personal también para poder llevar a cabo estos trabajos. Intentaremos también ampliar la Oficina Técnica, que tenga más personal para poder hacer un trabajo de campo importante. Nada más.



**Sr. Alcalde-Presidente.-** Sí. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Carlos Aducto.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Gracias, Alcalde. Bueno, pues esto, como el resultado del Madrid: 2-1. Bueno, me conformo.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¿Ganó el Madrid, no?

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Sí, sí, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¡Vale!

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Bien, efectivamente, Sr. Gumersindo...

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Pero yo también soy del Madrid, ¿eh?

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** No lo sabía, Sr. Alcalde. Como Ud. bien dijo..., que me acuerdo de esa moción, efectivamente, de las rederas y de una seria de personas importantes y relevantes; lo que pasa que quedó ahí la moción; tampoco tuvimos más seguimiento para hacer propuestas. Entonces yo, desde el Grupo Municipal Popular agradecería que nos pasara por escrito –si a Ud. le parece bien, o al equipo de gobierno– para dar la opinión y proponer nombres y, bueno, pues

motivando, porque alguno seguro que se nos va a venir a la cabeza.

Y bueno, vuelvo a decir: están trabajando; bien, pues esto es parecido a lo otro: ¿trabajan Uds.?, bueno, pues apoyen, ¡hombre! ¡Si esto es bueno! ¡Es bueno! (No le escucho, Sra. Ángeles.) Es trabajar, todos, ¡todos!

Por lo tanto, bueno, agradecemos...; no las otras, porque seguiremos insistiendo. No les quepa la menor duda que seguiremos fiscalizando constructivamente; fiscalizando por lo menos las otras dos mociones, a ver en qué situación están.

Y yo, de todas formas, bueno, volveré a hablar con la Confederación. Desde aquí me brindo a que por parte de..., como Portavoz que soy aquí en Valdés del Partido, nos ponemos a disposición, tanto los dos compañeros como yo, para cualquier cosa que puedan necesitar con el Partido Popular; a disposición, que es la esencia de todo esto; y desde aquí mismo, ya lo brindo ahora mismo. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** Bueno, recordarle, como Ud. dice que el Madrid es 2-1; bueno, a lo mejor le pasó al Madrid como al Bilbao, que dicen que regalaron los dos goles y por eso ganó el Madrid. A lo mejor puede ser que nos lo puso fácil para que las



mociones no fueran estas mociones. Quizás estaban mal documentadas o mal enfocadas. Probablemente, si están como ésta, las apoyaremos siempre y si son razonables, desde luego. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Aquí, en este caso, porque es razonable y porque lo vemos. Y sabemos que existen en la parte de Villar calles o zonas, sin nombrar las calles; es cierto, está claro. Vamos a intentar que haya una reunión del Consejo que había determinado los nombres de las

calles posibles, ahora próximamente y a intentar que en el Pleno extraordinario de octubre podamos hacer algún nombramiento de una calle más y seguir el procedimiento. Yo creo que eso es lo bueno, porque nos interesa a todos, efectivamente; porque deben llegar las cosas como deben llegar.

También es cierto que a veces Correos llega tarde; también es cierta esa parte y lo sabemos también, que es así, que también tenemos que hacer una moción a Correos.

## **15.- Ruegos y Preguntas. Cuestiones referidas al seguimiento de la gestión del Alcalde, Concejales-Delegados y Junta de Gobierno Local.** Se produjeron varios.

*Durante el transcurso de este punto, siendo las 22.04 horas, se ausentó del Salón de Plenos la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez González, quien se reincorporó nuevamente a la sesión un minuto más tarde.*

**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¿Algún Grupo Político quiere intervenir? Tiene la palabra el Portavoz de Foro, José Modesto Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Portavoz del Grupo Foro (FAC).-** Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Municipal de Foro Valdés desea comenzar su intervención en este punto del orden del día –si Ud. se lo permite o me lo permite en este caso como Portavoz– con una felicitación al personal del Ayuntamiento que durante el intenso mes de agosto ha demostrado su gran hacer en distintos ámbitos: desde la Policía Local a los diferentes operarios de servicios, etc., etc. Le rogamos, si es tan amable,

transmita nuestra felicitación, que seguramente se podrá hacer en nombre de toda la Corporación. Y, así mismo, deseamos agradecer públicamente la labor del personal de Consejería, de Registro, de Tesorería, de Oficina Técnica, etc. y, especialmente –ya que están aquí– del Sr. Interventor y de la Sra. Secretaria –que ojalá no fuera solamente accidental, sino que fuera la Secretaria de este Ayuntamiento– que resuelven todas las dudas de este Grupo Municipal y, además, velan magníficamente por la marcha de este Ayuntamiento. Le reitero aquí nuestro ruego para que les transmita nuestra felicitación a todos, si hace el favor.



Me va a permitir también decirle que en el Pleno anterior, me pedía el Sr. Alcalde que mirara al horizonte y no al pasado. Creo que todos estamos de acuerdo en que debemos mirar al horizonte, mirar al futuro y dejar de mirar atrás. Lo que pasa, que me parece un poco contradictorio, porque el problema es que al mismo tiempo, el Portavoz de su Grupo Municipal –como se ha podido constatar hoy– no deja de mirar al pasado y dejar de recordar lo que hizo hace ya cuatro años un equipo de gobierno formado por tres partidos –siendo yo Alcalde– y de apenas dos años de ejercicio. Parece que mis intervenciones, o quizás mi tono, molesta mucho al equipo de gobierno y soy el centro de todas sus intervenciones. Parece que en este Pleno se me hace oposición a mí en lugar de al equipo que está en el gobierno. Además, tengo que decirle que en un porcentaje muy alto –muy alto–, durante estos tres plenos que hemos tenido, este Grupo ha votado a favor muchísimas de sus propuestas; en un porcentaje muy alto. Por lo tanto, le ruego, Sr. Alcalde, que dejemos de hablar de mí y nos centremos en los asuntos que preocupan a todos los valdesanos. Discutamos de asuntos y no de personas. Jamás, ¡jamás!, hago alusiones personales; sólo hacemos alusiones a asuntos.

El pasado 31 de agosto, en la Ser Occidente, creo que Ud., Sr. Alcalde, me faltó al respeto y rozó el insulto a mi persona, por denunciar lo que Ud. reconoció a continuación que yo tenía razón. Dice muy poco, Sr. Alcalde, dice muy poco de Ud. el referirse hacia mí y

hacia mi partido de forma reiterada y de forma despectiva en distintos medios de comunicación.

Le ruego que dejemos los temas personales y nos centremos en los asuntos. De acuerdo totalmente en lo de mirar – como le decía al principio– al horizonte y no al pasado. Ud. y yo no somos adversarios personales; sólo somos adversarios políticos. Acepten Uds. que aquí hay ocho concejales en la oposición y que su labor –entre otras cosas– es vigilar la acción del gobierno. Es nuestra misión y nuestro deber. Su oposición con aquel tripartito –del que tanto continúan hablando– era igual de dura que la que se hace en la actualidad en este Pleno.

Y le ruego me disculpe el tono, que podrá parecer vehemente, pero que no es más que un tono de voz, que yo ya casi seguro no pueda cambiar. Jamás –como le decía anteriormente– hago una crítica personal a nadie; se lo digo a los Concejales nuevos que hay: ¡jamás hago una crítica personal a nadie! Sólo soy un adversario político de todos vosotros. Nada más. Los que piensan diferente a mí, nunca en mi vida fueron enemigos míos, ¡nunca!

Y si me permite, paso a la primera pregunta que quería hacerle, que corresponde al expediente de la tala en la zona de Ablanedo en El Cadollo. Sr. Alcalde, en el anterior Pleno, este Grupo Municipal preguntó que qué ocurría con parte del expediente de la tala realizada en la zona de Ablanedo, El Cadollo, que provocó un importante deterioro de la carretera local de esta zona. Por cierto, será reparada en parte con el recientemente





adjudicado Plan de Caminos. Posteriormente, hemos pedido a la Secretaria Municipal que nos emitiera un certificado que enumerara el listado de documentos que lo integran. Todos están fechados a partir de 2014; siempre y cuando esa tala se hizo a finales de 2013. Por ello, Foro Asturias Ciudadanos desea preguntar: ¿Por qué no existen documentos previos? Responsabilidad de quién sea, ¿por qué no existen documentos previos?: licencia de tala, depósito de fianza, Junta de Gobierno donde se haya autorizado la corta... El primer documento está fechado en 2014. ¿Por qué no están esos documentos? Si no existía licencia de tala, ¿por qué no se paralizó en diciembre la corta de la misma, si no había licencia? Los vecinos también se preguntan –y nos preguntan– si hubo documentos que pudieran desaparecer: si hay algún interés para que este expediente esté castrado o qué intereses puede haber para que esté incompleto.

Paso a la segunda pregunta y esta – si me permite, Sr. Alcalde– se la voy a dirigir a un equipo de su gobierno, como es el Sr. Gumersindo Cuervo, dado que parece que el asunto al que me voy a referir es competencia de su concejalía: En mayo del año 2014 –hace casi año y medio– se anunciaba una inversión de más de 10.000 euros para reformar la plaza de abastos de Luarca, con el objetivo de revitalizar su actividad comercial y atractivo turístico. Se hizo mucha propaganda, sobre todo durante las elecciones (las últimas elecciones). Se anunciaba, así mismo, su reapertura para

finales del pasado año 2014. Casi un año después parece ser que la plaza de abastos sigue cerrada. Desde este Grupo Municipal le queremos preguntar: ¿Cuándo reabrirá la plaza de abastos? ¿Cuál es la causa de tan enorme retraso, de un año para una obra de tan pequeño importe? Y si están ya preparadas las pertinentes ordenanzas municipales.

Esas son las dos preguntas que quería hacer. Paso a los ruegos. Uno es sobre la reparación del parque. Desde este Grupo Municipal nos vemos obligados a rogarle que el Ayuntamiento proceda a reparar, de forma urgente, el lamentable estado del parque de Luarca. Este pueblo contaba en otros tiempos con uno de los parques más bonitos del país, que seguro Ud. recuerda y, además, añora. Hace ya tiempo, siendo Alcalde el Sr. Morilla, que estaba presente por aquí hace un rato, con la posterior colaboración del Sr. Landeira, se procedió a transformar aquel parque en algo que hoy en día es una explanada repleta de baldosas rotas; prácticamente sin ningún tipo de jardín. Un parque sin la más mínima personalidad que recuerda a los degradados paisajes de las cuencas mineras asturianas en sus peores momentos. Los luarqueses, los valdesanos, todos los visitantes, se merecen encontrar al llegar a nuestro mítico parque algo más que la desolación actual. Todo ello, que es un clamor en esta Villa, justifica sobradamente traer este ruego a este Salón de Plenos. Seguramente estarán trabajando en ello. Nosotros le rogamos y apoyamos en cualquier tipo de iniciativa al respecto.



Voy a hacer otro ruego, que me parece que ya había comentado antes cuando dijimos la cesión con el convenio que había entre el Ministerio de Hacienda y la FEMP (la Federación de Municipios nacionales) y va relacionado ello un poco con ese portal Web que se quiere hacer. Creemos que va también en aras de la transparencia. Es fácil, es asequible y le decimos que, Sr. Alcalde, son varios los Ayuntamientos asturianos que han comenzado a retransmitir los Plenos municipales a través de sus páginas Web; entre ellos, Ayuntamientos socialistas, como el de Avilés. Desde el Grupo Municipal de Foro en Valdés, queremos proponer que, a través de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, se estudie la manera de retransmitirlos a través de la Web municipal; seguro que el coste es mínimo. Los Plenos municipales ya no se cubren por los medios de información locales y regionales, como podemos comprobar; por lo que los ciudadanos tienen complicado el conocer de primera mano qué ocurre en los Ayuntamientos. Creemos también que es una manera de que los ciudadanos participen de la tan denostada labor de nosotros, de los políticos. Creemos que sería un ejemplo de información y transparencia que los plenos de todos los Ayuntamientos, el nuestro incluido, pudiesen ser accesibles a través de las páginas Web municipales, más allá de colgar las actas en PDF.

Y por último, Sr. Alcalde, por mi participación –va a participar después mi compañero, Carlos López–; por último, Sr. Alcalde, tras tres escritos remitidos a Ud.

en junio, agosto y septiembre, de los cuales hacíamos también llegar a la Secretaria –y en conversación con ella, no le llegaban dichos escritos– le solicitábamos un despacho municipal para desempeñar nuestra labor como Grupo Político. Y a sabiendas de que otros Grupos Políticos de la Corporación, disponen de él, nos vemos nuevamente obligados a rogarle que nos dé contestación a los mismos y a preguntarle: ¿por qué no nos responde después de tres meses? ¿Y por qué este trato discriminatorio con Foro?

Muchas gracias, Sr. Alcalde, y paso a un ruego que va a hacer Carlos López. Muchas gracias.

**Sr. López Fernández, Concejal del Grupo Foro (FAC).**- Muchas gracias. Sr. Alcalde, este Grupo Municipal desea efectuarle algunos ruegos en relación al Plan de Caminos de este año, del 2015, recientemente adjudicado. Antes de ello, felicitarle –a Ud. y a todo su equipo– por la inversión destinada a mejorar los caminos rurales, que tan necesitados de cuidados están. Tan importantes y tan necesarios para seguir mejorando, como son las críticas, creemos que son los aplausos cuando entendemos que las cosas se hacen bien. Este Grupo Político creo que vota masivamente a favor de las propuestas del equipo de gobierno y creo que son reiteradas las veces en que les hemos felicitado por su acción de gobierno en distintos asuntos.

Dicho esto, estamos obligados también a efectuar alguna crítica –repto: crítica constructiva– al vigente plan de

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYRZI2S4

AYT/PLE/12/2015

24-09-2015

caminos y un consiguiente ruego para próximas ediciones de este plan que todos respaldamos. Respecto al actual, creemos que es manifiestamente mejorable desde un punto de vista técnico; mejorable por cuatro motivos fundamentales: se sigue apostando por la técnica del riego asfáltico para la mayor parte de los 16 kilómetros a reparar; únicamente se hormigonan 876 m. de cunetas, si las cuentas no me fallan; no se contempla ningún tipo de control de calidad de materiales, ni de betunes, ni de áridos; no se recoge en el plan de caminos ningún tipo de señalización horizontal, ni vertical.

Desde Foro queremos rogarle que para próximas ediciones del plan de caminos, se modifique la filosofía respecto a los planes. Brevemente, los argumentos que podemos aportar al respecto, son los siguientes: si queremos carreteras locales – soy consciente que son locales– del siglo XXI (que es el siglo en el que estamos), tenemos que utilizar técnicas que perduren mínimamente en el tiempo, como es la utilización e aglomerados, aglomerados en caliente. Ejemplos tienen en localidades de nuestro Concejo, en localidades como Gamones, Ribadecima, etc., donde los aglomerados utilizados perduran en el tiempo. Y ejemplos tienen de lo contrario; tienen ejemplos a doquier de lo nefastos que están resultando los riegos asfálticos. Si queremos que los caminos duren algo más que el próximo invierno, es esencial la ejecución de cunetas de hormigón. El drenaje de las plataformas es tanto o más importante que la propia capa de rodadura.

Comenzar a señalar horizontal y verticalmente las carreteras municipales, también consideramos que es algo importante y de justicia también para los vecinos de la zona rural.

Por último, en cualquier proyecto con una mínima calidad técnica, se debe incluir un control de calidad de materiales. Un gasto de unos pocos cientos de euros, les garantizará –o nos garantizarán a todos los ciudadanos– que los materiales empleados en las obras son los que tienen que ser, que no nos den gato por liebre.

Creemos que el vigente plan se ha concebido con muy buena intención –con la mejor intención– pero adolece de calidad técnica, siendo mejorable en muchísimos aspectos. Sabemos que de esta manera se pueden reparar más kilómetros; eso es evidente. Pero también sabemos que estas reparaciones van a durar más bien poco tiempo.

Nuestro Municipio tiene que plantearse una red de caminos de este siglo y no seguir con la inercia que hay en este Ayuntamiento desde hace más de medio siglo, que se viene haciendo esto así. Estamos convencidos –repito– de que la intención del plan es la mejor –les felicitamos por ello– pero creo que la filosofía y el proyecto son..., o creemos, que la filosofía y el proyecto se pueden mejorar. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Concejal Carlos López. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Carlos Aducto.



**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, dos ratificaciones: una, al hilo de lo que preguntaba el Portavoz de Foro, el estado de la plaza de abastos, un poco de información, a ver en qué situación..., porque hay mucha gente pendiente –como todos sabemos–, incluso gente que se ha gastado dinero para posiblemente poder ocupar una plaza y está en una situación bastante incómoda y problemática, inclusive familiarmente; y están esperando. Yo creo que es necesario que se dé una solución o una respuesta inmediata, a ver en qué estado está ese tema.

Después, con el tema también de lo del expediente de la corta de Ablanedo, en el último Pleno, del 6 de agosto, el Sr. Parrondo, al hilo de una pregunta que le había hecho quien le habla, me dice que no me preocupe, que recabaremos toda la información y se la facilitaremos. A día de hoy, desde el 6 de agosto, yo no sé en qué situación está ese expediente porque, efectivamente, estaba como estaba ese expediente; es decir, estaba incompleto y, por un lado un papel, por otro lado otro papel y, por otro lado, faltaban..., entendemos que en un expediente –que fue por el motivo que yo le hice la pregunta– entendíamos que en ese tipo de operaciones debería de haber, al menos, un aval para responder por los defectos que ocasionaron.

Esto sí, esto es una propuesta; mire Ud., Sr. Parrondo, se la voy a leer: En estas últimas fechas hemos tenido la oportunidad de mantener diversas conversaciones con residentes del hospital

asilo de Luarca, con una incapacidad física que les obliga a utilizar una silla de ruedas eléctrica para poder desplazarse por el entorno. Las zonas más utilizadas por estas personas que aún pueden desplazarse de forma autónoma, son la zona conocida como “El Mirador” (foto I que, luego, si se me permite, le entregaré en mano la propuesta) y el “Campo de la Atalaya” (foto II); lugares que les permiten pasar largos ratos de entretenimiento por ser éstos lugares de enorme distracción para lugareños y visitantes. Tal como se aprecia en las fotografías que se acompañan – como ve, trabajamos bien fotográficamente; para que quede constancia, Sr. Alcalde– las barreras arquitectónicas...

**Sr. Alcalde-Presidente.-** No sé por qué me dice eso.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** No, porque como antes el expediente le pareció con muchas fotografías, que seguimos para facilitar datos...

**Sr. Alcalde-Presidente.-** No, no, yo no le mencioné que me parecían muchas fotografías. Mencioné algunas que estaban en trámite de resolución.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Bueno, pues para dar facilidades.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** No se preocupe, los móviles hacen buenas fotos.



**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Tal como se aprecia en las fotografías que se acompañan a esta propuesta, las barreras arquitectónicas existentes, resultan más que evidentes para cualquier persona con sensibilidad hacia este colectivo y mucho más para un Ayuntamiento obligado a facilitar la vida lo máximo posible a estas personas. En base a lo que les estamos exponiendo, el Partido Popular solicita al órgano que proceda, que se solvete el acceso a esos dos puntos anteriormente expuestos mediante la ejecución de las obras necesarias –rampa de acceso– que permita a este colectivo de personas incapacitadas acceder como cualquier otra persona a los lugares indicados.

Si me permite, Sr. Alcalde, se lo dejo a Ud. encima de la mesa.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** A Usted. Bien, y por último, decir que el expediente de la tala de Ablanado es algo delicado. Es algo delicado porque se está gastando dinero, los vecinos están muy incómodos... Se tiene que volver a gastar dinero, el Ayuntamiento: esos dos kilómetros y algo más que Ud., o Uds., dentro del plan de caminos... Para que se tome nota y cuando en el Pleno uno se compromete, yo le agradecería, Sr. Parrondo, que al menos pues si se nos ve, o se nos da un documento o en el siguiente Pleno lo

traiga: mire, hemos hecho la averiguación, hemos mirado este expediente y, efectivamente, tiene razón o no tiene razón. Pero que no tenga que volver al siguiente Pleno a preguntarle qué pasó y en qué situación está ese expediente. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Portavoz del Partido Popular. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** Sólo para contestarle, si le parece, sobre la marcha. ¿Yo puedo hacer una pregunta? Voy a hacerle una pregunta yo a Ud., porque me ha dejado en duda, supongo que como a parte del resto de la Corporación: ¿Quién se ha gastado dinero pensando que va a tener sitio en la plaza de abastos, sin saber el procedimiento de adjudicación siquiera que va a haber: si va a ser sorteo, si le va a tocar, si no le va a tocar? ¿Puede haber alguien que se haya gastado dinero para ello sin saber si le va a tocar un puesto en la plaza de abastos?

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Perdone, ¿acabó, Sr. García Parrondo?

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** No, no.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Pues bueno, posteriormente.



**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Socialista.-** Respecto a la información de Ablanedo, hay un técnico, que es el Ingeniero Técnico Agrícola, que tiene él el expediente a disposición de todos los Concejales en el momento: el expediente completo, ¡completo!; el que él tiene, el que él maneja; ¡completo! Yo le voy a decir: cuando nosotros llegamos al gobierno, se estaba sacando madera de Ablanedo. Se estaba sacando y acopiando la madera, debajo de las pilastras del viaducto de la autovía; se estaba trabajando ya. Yo no sé si al anterior equipo de gobierno le habían pedido licencia o no. Nosotros indagamos –está ahí el Concejal de Obras que lo puede decir–, se habló con la empresa, se solicitó, se trabajó, estuvo el Ingeniero Técnico Agrícola... él es el que manejó el tema siempre. Se le solicitó fianza a la empresa, que yo creo que no la llegó a depositar, fíjese Ud. Pero a partir de aquel error que cometimos –seguramente los dos Grupos, tanto el anterior como el siguiente; nosotros asumimos nuestra culpa– se pide fianza a todo el mundo, ¡a todos! Es más, se pide una relación de las sacas de madera a la Consejería de Medio Rural, a la Dirección General de Montes, para que así nos la facilite y poder tener controlado quién saca madera y cuánta madera se saca y de dónde. Seguramente alguno se cuele, ¡seguro! Porque aquí llegamos a donde llegamos. El Concejo, como Ud. sabe –lo vemos ahí representado en ese mapa– es muy grande. Y seguramente alguien se nos cuele. Pero lo intentamos corregir, y corregimos a mayores, no piense Ud. Que las fianzas

que estamos pidiendo ahora no son como las de antes, de 300 euros; ahora las hay de 15.000. Y a lo mejor, hay alguna empresa que tiene depositados casi 50.000 euros de fianzas ahora mismo. Eso lo intentamos corregir. Estoy de acuerdo con Ud., que yo creo que ahí cometimos un error todos; nosotros también.

Me alegro de que coincidamos en algo: respecto a las rampas de detrás del Mirador; están valoradas ya. Estamos de acuerdo, lo necesitan los residentes en el Asilo; es muy necesario porque es una zona que ellos agradecen: aquella vista que tienen de la Villa de Luarca. Estamos en ello. Seguramente, probablemente el RC haya bajado ayer a Intervención y, si no bajó ayer, bajará mañana, porque entre otras cosas, van esas rampas; pero van más cosas también. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Sí, aclare Ud. su opinión sobre el tema en cuestión, por último.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Bien. Como ex bancario, cuando uno, una persona, pretende ocupar una plaza, en este caso un puesto en la plaza de abastos, hay una figura en economía que es el estudio de viabilidad, porque normalmente esas personas, para comprar o pretender comprar material para acondicionar ese puesto, llámese frío o llámese una serie de..., de lo que se necesita para poner operativo, pues ese estudio de viabilidad te lo hace una gestoría; es costoso, tiene su coste. Tienes que sacar datos,



información...; también lleva su coste, porque no hace nadie las cosas gratis. Me refiero a ese tipo de costes. O sea, yo lo puedo asegurar que dos personas que conozco se han gastado algo de dinero, ya hace tiempo; sin prever ni saber, obviamente, que van a tener un puesto, quizás sí, quizás no. Pero eso tienen que tenerlo, porque a lo mejor, luego necesitan financiación y ya llevan el camino hecho, el trabajo rodado, para ir a la entidad financiera correspondiente, presentar la documentación que se exige para un préstamo o una ayuda de cualquier tipo e, inclusive, para la Seguridad Social si se tienen que poner de autónomo. Es decir, previo a todo eso, lleva unos costes. No son elevados, de miles de euros, pero son costosos. Es decir, gente que, a lo mejor, está en situación precaria de trabajo que está a la expectativa y contaba ponerse ya a tener opción a ese puesto en la plaza. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Sr. Parrondo, conteste a la pregunta que le ha hecho el Sr. Aducto.

**Sr. Iglesias González, Portavoz del Grupo Popular.-** Estamos de acuerdo en que la plaza de abastos hay que abrirla lo antes posible; estamos de acuerdo 100%. Discrepamos sobre los estudios de viabilidad. Seguramente desde el centro de empresas se hacen gratuitamente; nuestros Agentes de Desarrollo también lo hacen gratuitamente, seguramente. ¡Hombre!, y las expectativas es importante tenerlas todo el mundo, sobre todo cuando hay

necesidades. Pero yo digo que no se puede ni solicitar créditos, ni obtener antes dé; asegurarse, porque yo creo que sin conocer siquiera el procedimiento de adjudicación –que más o menos está enfocado ya, que lo tienen nuestros servicios jurídicos enfocado– hay que asegurarse de algo. No podemos orientar a la gente y decirle: “Ud. va a tener”; sobre todo porque, a lo mejor, no le toca, para no crear falsas expectativas. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Antes de finalizar el Pleno de hoy, yo, mire Sr. Vallejo, como declaración de intenciones me parece muy bien. Pero cuando se abre la espita, adiós todo. Como declaración de intenciones estaría encantado de que fuese así. Pero cuando abre la puerta e interviene, a la siguiente frase..., en la siguiente palabra que dijo a continuación de su declaración de intenciones, ya habló de expedientes castrados. Aquí no castramos a nadie, ni nada, Sr. Vallejo. Ese es su problema real. No es el tono, ni el timbre; es su actitud: siempre dudando, siempre hablando de lo que Ud. piensa o quiere que pudiera ocurrir; ése es. O sea, que me parece muy bien su declaración de intenciones, pero llévela a la práctica, que quizá lo necesite, ¡llévela a la práctica! Y vamos a seguir mejor, seguro, sin lugar a dudas.

Hay alguna cuestión en su propuesta que seguramente... En lo del parque estamos de acuerdo. De hecho, nuestro programa electoral lleva la intervención integral, que esperamos



realizar un proyecto y seguir adelante, con un cambio; que Ud. estará informado del cambio, o de la propuesta de cambio que vayamos a hacer.

No sé, lo de la página Web y la retransmisión de los plenos a través de la Web municipal, habría que tener las condiciones adecuadas; bueno, no me parece mal tampoco, por supuesto que no.

Sr. Carlos, bueno, reconocer su intervención con relación al plan de caminos. Recuerdo que Ud. había hecho anteriormente una declaración al periódico, una columna de opinión, que yo preparé en aquel momento una respuesta, pero después valoré no mandarla al periódico, porque también dudaba de algunas cosas de las que Ud. manifestaba en aquella declaración. Pero yo creo que de aquel plan de caminos a éste, hemos mejorado sustancialmente todo lo que supone esta licitación y esta actuación. Esperemos que salga mejor. Y sí que es cierto que hay mejoras que hacer y seguimos trabajando porque nuestro compromiso es un plan de caminos anual.

Yo creo que las barreras arquitectónicas es algo importantísimo, se lo ha dicho el Concejal. Pero no son sólo dos, son muchas más y tenemos que llegar a muchas más, poco a poco, que ahí sí que vamos a intervenir claramente porque

conocemos exactamente todo lo que hay que hacer.

Quería terminar recordando una pregunta que había hecho Carlos en el Pleno anterior, con relación a la Carretera Nacional 634, en su salida de Luarca. Remitimos consulta a la Demarcación de Carreteras y la respuesta fue que estaba así por seguridad, porque tiene que haber una estabilización de lo que es la parte de la pared y mientras no tengan presupuesto para hacerla, porque Demarcación de Carreteras no lo tiene... Sí que es cierto que cuando lo hagan, volverá a abrir el carril de lentos.

Y las próximas preguntas, si queda alguna pendiente, las contestaremos en el próximo Pleno. Me parece que no queda mucho, pero bueno, lo revisaremos.

Lo de Paredes yo creo que está a punto de resolverse. Yo creo que estaba... Es un tema, lo de Paredes, aquí..., es un tema que aquí sí que es cierto que influye mucho el paso de los tractores, los coches..., que esas alcantarillas que son muy débiles, se les fraccionan; creo que se va a resolver.

Como decía, vamos a levantar la sesión, agradeciéndoles a todos la participación y dándoles las gracias por su presencia, tanto al público, como a todos los concejales. Muchas gracias, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 22:31 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,